



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - N° 178

Bogotá, D. C., lunes 14 de mayo de 2007

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

PONENCIAS

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 187 DE 2006 SENADO

por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Chile – Protocolo adicional al Acuerdo de Complementación Económica para el establecimiento de un espacio económico ampliado entre Colombia y Chile (ACE 24) del 6 de diciembre de 1993" suscritos en Santiago, Chile, el 27 de noviembre de 2006.

Bogotá, D. C., mayo 3 de 2007

Doctora

MARTHA LUCIA RAMÍREZ DE RINCÓN

Presidenta Comisión Segunda

Senado de la República

Ciudad

Respetada señora Presidenta:

De conformidad con la honrosa designación que nos hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado, para rendir Ponencia para Primer Debate al Proyecto de ley número 187 de 2006, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y La República de Chile – Protocolo adicional al Acuerdo de Complementación Económica para el establecimiento de un espacio económico ampliado entre Colombia y Chile (ACE 24) del 6 de diciembre de 1993" suscritos en Santiago, Chile, el 27 de noviembre de 2006. Nos permitimos presentar las siguientes consideraciones, con el objetivo de rendir ponencia:

CONTENIDO

INTRODUCCION

- I. OBJETIVO DEL PROYECTO DE LEY
- II. MARCO JURIDICO
- III. MARCO POLITICO DE LA INTEGRACION
- IV. IMPORTANCIA DEL COMERCIO CON CHILE
- V. ELACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA NUMERO 24
- VI. EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO COLOMBIA-CHILE-CONVENIENCIA ECONOMICA-
- VII. ANEXOS

INTRODUCCION

La interdependencia que generó la globalización, en el siglo XXI ha traído como consecuencia el desarrollo del comercio internacional, la integración cada vez mayor de las finanzas, los pueblos y las ideas en un mercado global¹.

Por lo tanto, las diferentes naciones a nivel global han buscado desarrollar acuerdos comerciales orientados a la profundización y desarrollo de las actividades comerciales, en busca de la complementariedad productiva y promoción de procesos sectoriales conjuntos.

Para Colombia, son muchas las prioridades tanto temáticas como geográficas debido a su posición como nación en vía de desarrollo y las condiciones internas que experimenta.

No obstante, el logro del avance económico es la mayor prioridad para el progreso en torno a la globalización, la apertura de mercados y la liberalización comercial como marco en cual se desenvuelven las relaciones en el mundo actual, por lo que el país ha emprendido una fase de internacionalización de su economía a través de acuerdos comerciales que favorezcan su desarrollo.

I. OBJETIVO DEL PROYECTO DE LEY

El Gobierno Nacional, a través del Proyecto de ley 187 de 2006, pone a consideración del Congreso de la República, el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Chile.

II. MARCO JURÍDICO

La integración con los países latinoamericanos y del Caribe siempre ha sido una prioridad en la política exterior del Estado Colombiano, a partir de la doctrina del *Respice Similia*,² bajo la cual Colombia ha buscado una inserción más amplia y efectiva en el marco de las relaciones con los países vecinos y de la región.

Esta doctrina se consolida en la Constitución Nacional de nuestro país, la cual desde el preámbulo reconoce el compromiso de impulsar la integración de la comunidad latinoamericana así como lo establece el artículo 226 y 227 de la misma.

¹ GRUPO DEL BANCO MUNDIAL, más allá del crecimiento económico, CAPITULO XII, Globalización y comercio internacional, 2002

² RESPICE SIMILIA, término acuñado por Alfonso López Michelsen en su condición de Ministro de Relaciones Exteriores de la administración Lleras y más adelante, como Presidente de la República (1974-1978).

Artículo 226.

El Estado promoverá la internacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional.

Artículo 227.

El Estado promoverá la integración económica, social y política con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina y del Caribe mediante la celebración de tratados que sobre bases de equidad, igualdad y reciprocidad, creen organismos supranacionales, inclusive para conformar una comunidad latinoamericana de naciones. La ley podrá establecer elecciones directas para la constitución del Parlamento Andino y del Parlamento Latinoamericano.

Este marco constitucional se constituye, entonces, en el soporte para el desarrollo de las relaciones económicas y comerciales de nuestro país, por lo que la firma y puesta en vigencia de este Tratado de Libre Comercio con la República de Chile es la consolidación de los objetivos de política exterior de nuestro país, ya que se obtiene con esto, la participación activa en los asuntos internacionales y una mayor gravitación del país en la región y en el mundo con el objeto de defender los intereses propios y los principios generales que inspira la política internacional de los países latinoamericanos.

III. MARCO POLITICO DE INTEGRACION

Con la reunión del 16 de agosto de 1966, los Presidentes de Colombia, Chile y Venezuela y los delegados personales de los Presidentes de Ecuador y Perú, firmaron la Declaración de Bogotá, en la que se sentaron las bases preliminares del pacto subregional Andino.

Resultaron entonces la necesidad de “adelantar una acción conjunta a fin de lograr, dentro de la ALALC³, la adopción de fórmulas prácticas para acelerar al máximo el progreso de los países de menor desarrollo económico relativo y de mercado insuficiente”. Proclamaron entonces la necesidad de que esta acción se cumpliera en el marco del Tratado de Montevideo, que creó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, en febrero de 1960.

Dichos propósitos y planteamientos fueron recogidos más tarde por los Jefes de Estado del continente, reunidos en Punta del Este (Uruguay). En la Declaración de los Presidentes de América, suscrita el 14 de abril de 1967, donde se recomendó propiciar la concertación de acuerdos subregionales compatibles con el objetivo de la integración económica regional.

A partir de entonces se inician las negociaciones que se prologarían durante dos años. Así, el 30 de junio de 1967, se instala en Viña del Mar (Chile), la Comisión Mixta prevista en la “Declaración de Bogotá” encaminada al estudio para el establecimiento del grupo de integración subregional.

Bolivia, que hasta entonces no había participado en las negociaciones, adhiere y nombra su representante ante la Comisión Mixta, el 16 de agosto de 1967.

Posteriormente, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALALC, reunido en Asunción, Paraguay, entre el 28 de agosto y el 2 de septiembre, aprobó la Resolución 202, que consagra los principios a los que deben ajustarse las normas que regirán los acuerdos subregionales, y la Resolución 203, que contiene las bases de un acuerdo subregional entre Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela.

Finalmente, tras un intenso proceso de negociaciones, cuya fase culminante tuvo por escenario la ciudad colombiana de Cartagena, los plenipotenciarios de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú llegaron a un acuerdo definitivo que se materializó el 26 de mayo, en Bogotá, cuando los delegados de esos cinco países suscribieron el Acuerdo de Integración Subregional.

El Acuerdo de Cartagena fue declarado compatible con el Tratado de Montevideo y con los principios generales de la Resolución 203 y las normas de la Resolución 202, el 9 de julio de 1969.

El 26 de mayo de 1969, en la ciudad de Bogotá, los Representantes Plenipotenciarios de los Gobiernos de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú firman el Acuerdo de Integración Subregional.

El Grupo Andino comenzó formalmente sus actividades el 21 de noviembre de 1969 cuando se instaló en Lima el órgano máximo del Acuerdo, la Comisión. Durante su Primera Reunión Ordinaria aprobó seis Decisiones, entre ellas la que da el nombre de “Acuerdo de Cartagena” al documento suscrito el 26 de mayo de ese año en Bogotá; la que designa a los tres Miembros de la Junta y la que aprueba el Reglamento de la Comisión.

El 24 de noviembre de 1969, los Ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia, Chile, Ecuador y Perú, reunidos en la capital peruana, designaron a Lima como sede permanente de la Junta del Acuerdo de Cartagena. El 13 de febrero de 1973, Venezuela se adhirió al Acuerdo. El 30 de octubre de 1976, Chile se retiró del Acuerdo durante el Régimen militar de Augusto Pinochet debido a incompatibilidades entre la política económica de ese país y las políticas de integración de la CAN. Al volver a la democracia en 1990 se iniciaron inmediatamente las conversaciones para que Chile se reintegrara a la CAN como socio, cosa que se concretó el 20 de septiembre de 2006.

IMPORTANCIA DEL COMERCIO CON CHILE

Información General ^{4/}

POBLACION	16.3 millones	(2006)
CRECIMIENTO DEL PIB	4.0%	(2006)
PIB PER CAPITA	8.876 USD	(2006)
DESEMPLEO	7.8%	(2006)

Chile representa una economía de 16.3 millones de habitantes, con un producto interno bruto (PIB) per cápita de USD8.876, con un crecimiento del 4.0% y una tasa de desempleo del 7.85. Todos estos indicadores económicos favorables del país austral, que lo han convertido en uno de los mejores modelos a seguir en materia económica, son el resultado de la aplicación de políticas para la liberalización de su economía.

La solidez de sus indicadores económicos permitirá que Chile mantenga el ciclo expansivo de la economía en el periodo restante del año, las cuales se sustentan principalmente en la demanda interna que crece y seguirá creciendo a tasas superiores a las del producto interno pero con una leve desaceleración⁵.

- Principal productor (40%) y exportador (50%) mundial de cobre.
- Segundo productor mundial de salmón precedido por Noruega.
- Segundo exportador mundial de uvas de mesa y peras.
- Tercer productor mundial de kiwi.
- Cuarto productor mundial de manzanas y duraznos.
- Sexto exportador mundial de vinos, primero en América Latina.

Comercio con el mundo

Chile presenta un continuo superávit comercial, que para 2006 alcanzó los USD22.214 millones, 106% superior al valor registrado en 2005 (USD 10.805 millones).

CHILE

Balanza Comercial						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
2.119	1.844	2.386	3.685	9.196	10.805	22.214

Cifras en USD Millones
Fuente: Banco Central de Chile www.bcentral.cl

Exportaciones

A partir del año 2000, las ventas de Chile han crecido a una tasa promedio del 22%.

En el 2006 registró un valor total de USD58.117 millones, 41% superior al valor registrado en 2005 (USD 41.297 millones).

CHILE

Exportaciones FOB						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
19.210	18.272	18.180	21.664	32.215	41.297	58.117

Cifras en USD Millones
Fuente: Banco Central de Chile www.bcentral.cl

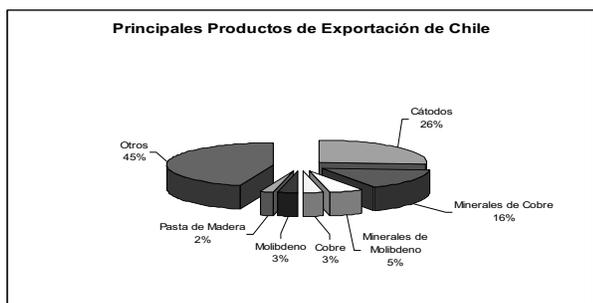
³ **Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).** Organismo intergubernamental latinoamericano existente entre 1960-1980. Creado el 18 de febrero de 1960 por el Tratado de Montevideo. Reemplazado posteriormente por la ALADI.

⁴ Fuente: “Economía y Comercio de América Latina” Ediciones Económicas Internacionales.

⁵ Según informe de la CEPAL.

Las principales exportaciones de Chile son:

- Cátodos de cobre (placas de cobre de alta pureza);
- Minerales de cobre y sus concentrados (materia extraída directamente para la separación de otros materiales diferentes al cobre);
- Cobre sin refinar (en bruto);
- Pasta de madera;
- Minerales de molibdeno
- Maderas;
- Manufacturas de cobre;
- Filetes de salmón.



Fuente: www.aladi.org

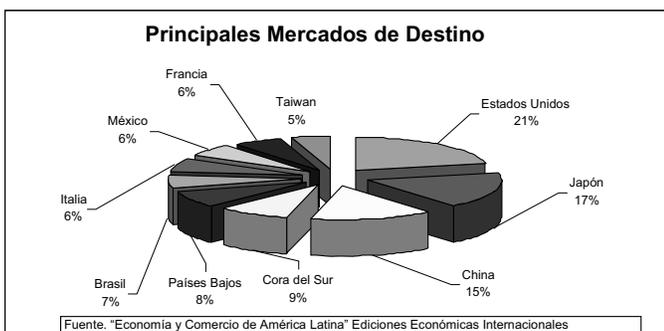
Las exportaciones de Chile sin cobre son de USD37.085 millones, por lo tanto el cobre y sus derivados representan el 37% de las ventas totales (USD 22.000 millones).

Principales Destinos de las Exportaciones sin Cobre

PAIS	USD Millones	PARTICIPACION
Japón	3.392	9%
China	2.187	6%
India	1.383	4%
Corea del Sur	1.052	3%
Brasil	800	2%

Fuente: DIRECON Chile

Dentro de los principales socios comerciales de Chile, se destaca Estados Unidos como su principal destino, seguido por Japón, China, Corea del Sur, Países Bajos, Brasil, Italia, México, Francia y Taiwán.



Fuente: "Economía y Comercio de América Latina" Ediciones Económicas Internacionales

Importaciones

A partir del año 2000, las ventas de Chile han crecido a una tasa promedio del 15%.

Para 2006 se registra un valor total de USD35.903 millones, 18% mayor al valor registrado en 2005, cuando fue de USD30.492 millones.

CHILE

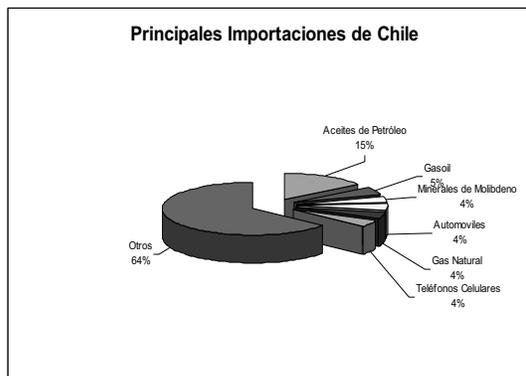
Importaciones CIF						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
17.091	16.428	15.794	17.979	23.019	30.492	35.903

Cifras en USD Millones

Fuente: Banco Central de Chile www.bcentral.cl

Las principales importaciones de Chile son:

- Aceites crudos de petróleo
- Gasoil
- Minerales de Molibdeno
- Automóviles
- Gas natural
- Teléfonos celulares



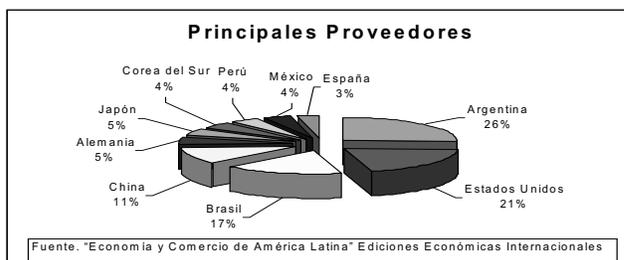
Fuente: ALADI. ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

Principales Productos Importados por Chile

Descripción	Valor	%/Total
Aceite crudo de petróleo	2.526,250	15
Minerales de molibdeno	716,426	2.41%
Automoviles de Turismo	660,283	2.22%
Gas Natural	522,108	1.76%
Teléfonos celulares	480,797	1.62%
Vehículos de cilindrada superior a 2.500 cm3 Ampliar	396,138	1.33%
Carne de bovino deshuesada	298,883	1.01%
Camionetas	284,705	0.96%
Máquinas para la fabricación de pulpa de madera	248,798	0.84%
Gas propano	234,449	0.79%

Fuente: www.aladi.org

Chile adquiere sus importaciones principalmente de Argentina, Estados Unidos, Brasil, China, Alemania, Japón, Corea del Sur, Perú, México y España.



Fuente: "Economía y Comercio de América Latina" Ediciones Económicas Internacionales

Relaciones Comerciales de Colombia con Chile

Comercio de Colombia con Chile
US\$ Millones

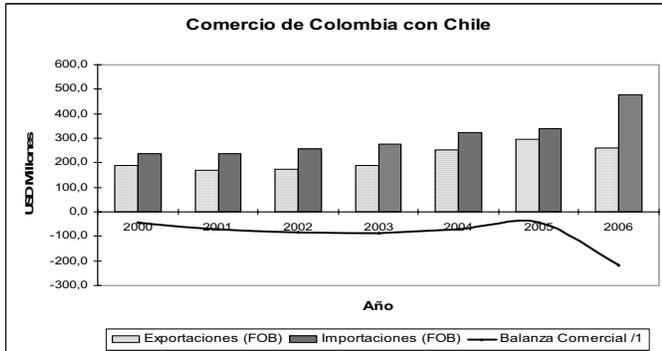
Años	Exportaciones (FOB)	Importaciones (FOB)	Balanza Comercial /1	Comercio Global
2000	191,4	234,9	-43,5	426,3
2001	167,8	238,4	-70,6	406,2
2002	174,1	255,9	-81,8	430,0
2003	188,2	275,6	-87,4	463,8
2004	254,3	324,3	-70,0	578,6
2005	296,2	337,8	-41,6	634,0
2006	258,7	476,6	-217,9	735,3
Promedio 2004-2006	269,7	379,6	-109,8	649,3

Fuente: DANE-DIAN, Cálculos Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

1/ Calculada con importaciones FOB y país de origen

El comercio entre Colombia y Chile registra un aumento considerable pasando de USD426 millones transados en 2000 a USD735 millones en el 2006.

La balanza comercial ha sido deficitaria para Colombia, alcanzando en 2006 los USD217 millones. En los últimos 3 años, el déficit ha sido en promedio de USD109 millones.



Fuente: DANE-DIAN, Cálculos Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.t

Exportaciones

Para el 2006 las exportaciones de Colombia hacia Chile registraron una disminución del 13%, pasando de USD296 millones en el 2005 a USD258 millones.

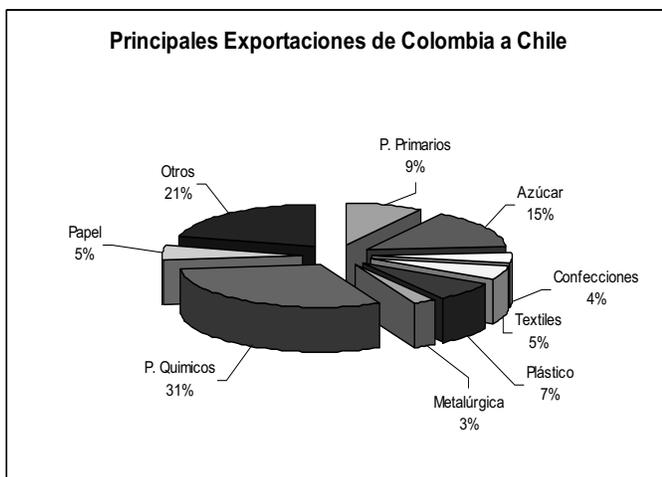
COLOMBIA CHILE

Exportaciones FOB						
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
191	167	174	188	254	296	258

Cifras en USD Millones

Fuente: DANE-DIAN, Cálculos Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Los principales sectores exportadores en el 2006 fueron: industria básica (químicos, compresas higiénicas y pañales para bebé y metalurgia), industria liviana (plásticos, textiles y confecciones), productos agroindustriales (azúcares) y bienes primarios.

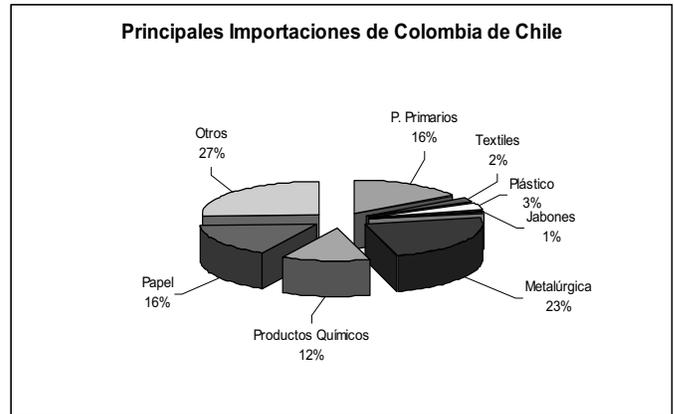


Fuente: DANE-DIAN, Cálculos Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Importaciones

En el período 2000 a 2006 las importaciones han tenido un crecimiento permanente, alcanzando para este último año USD476 millones, lo que representa un aumento del 41% respecto al año 2005.

Entre los principales sectores de importación, se encuentran la industria básica (papel, cartón y metalurgia), bienes primarios (manzanas) y bienes de la industria automotriz (cajas de cambio) entre otros.



Fuente: DANE-DIAN, Cálculos Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Principales productos importados de Chile 2006

Descripción	Dólares FOB	Partic. %
Cátodos	63,6	13,3%
Manzanas	19,6	4,1%
Alambre de cobre	14,1	3,0%
Papel	13,8	2,9%
Pasta de madera	13,3	2,8%
Conductores eléctricos de cobre	8,9	1,9%
Cajas de cambio	8,4	1,8%
Neumáticos	5,9	1,2%
Cigarros	5,5	1,2%
Vino	5,1	1,1%
Subtotal principales productos	158,2	33,2%
Total Importado de Chile	476,6	

Fuente: DANE-DIAN, Cálculos Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

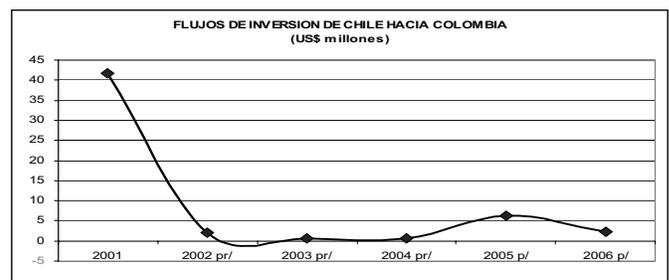
El crecimiento de las importaciones se explica por productos de cobre (casi siete veces más que en el 2005), papel (75%), manzanas (38%) y pasta de madera (35%).

IV. Flujos de Inversión Bilateral

Inversión de Chile en Colombia

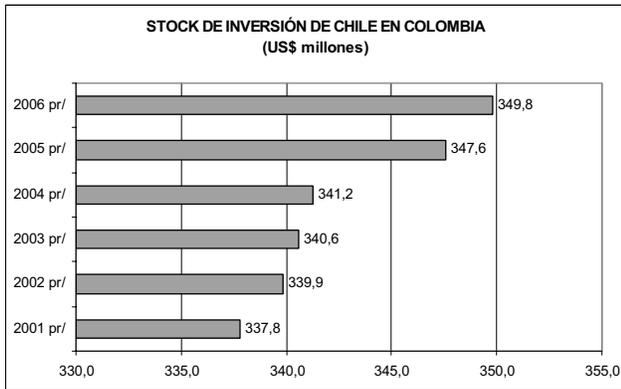
La Inversión Extranjera Directa (IED) de Chile en Colombia durante el año 2005 ascendió a USD6.3 millones, cifra superior en USD5.6 millones frente al 2004. Este crecimiento significativo se debe a inversiones en el sector energético.

Para el 2006 se registró tan solo USD2.2 millones que corresponden en buena medida a inversiones en el sector comercio, lo que representa una caída del 186% respecto a 2005.



Fuente: Dirección de Inversión – MCIT.

El acumulado de IED de Chile en Colombia para el 2006 se ubicó en USD350 millones, cifra ligeramente superior al año anterior (0.6% mayor), lo que representa el 1% del total del acumulado de inversión en Colombia. Con esto Chile se ubica como el país número 16 de las fuentes de inversión en Colombia.

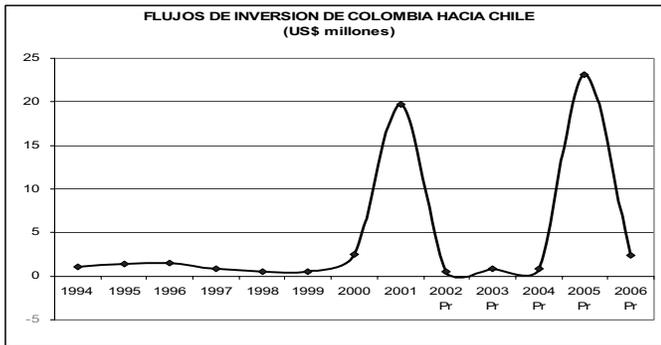


Fuente: Dirección de Inversión – MCIT.

Inversión de Colombia en Chile

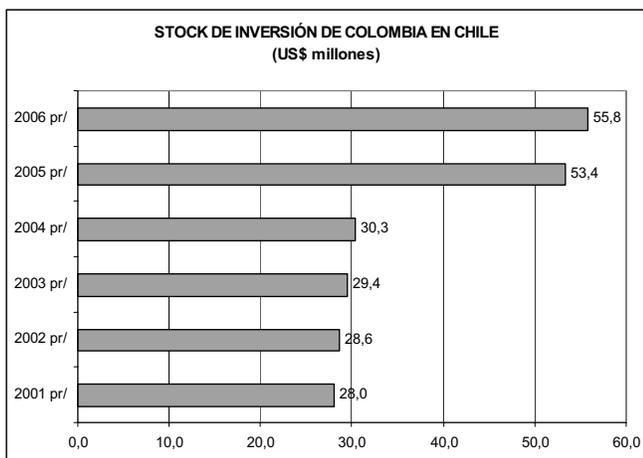
La IED de Colombia en Chile durante el año 2005 ascendió a un poco más de USD23 millones, cifra superior en USD22 millones frente a 2004 por las inversiones en el sector transporte.

Para el año 2006 ascendió a USD2.4 millones, lo que representa una fuerte disminución respecto al 2005.



Fuente: Dirección de Inversión – MCIT.

El acumulado de IED de Colombia en Chile para el 2006 se ubicó en USD56 millones, 4% superior al año 2005.



Fuente: Dirección de Inversión – MCIT.

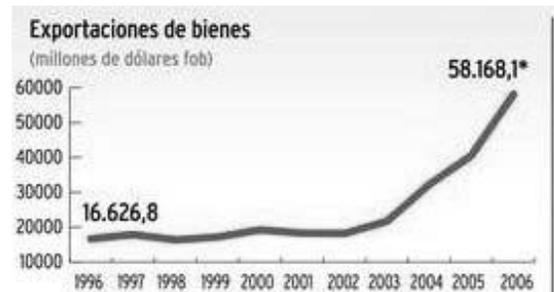
La cifra de exportaciones de Chile alcanzó en el año 2006 un récord al lograr aproximadamente US\$60 mil millones.

Luego de mantenerse constante alrededor de los US\$16 mil millones entre 1996 y 2002, -como se observa en la gráfica arriba- desde 2003 el incremento del precio del cobre, que fluctúa alrededor de los US\$3 la libra US\$2,649 la libra -catapultó el monto nacional de exportaciones-

doblándolo en sólo dos años, con lo cual las exportaciones representan ahora un 42% del producto interno PIB.

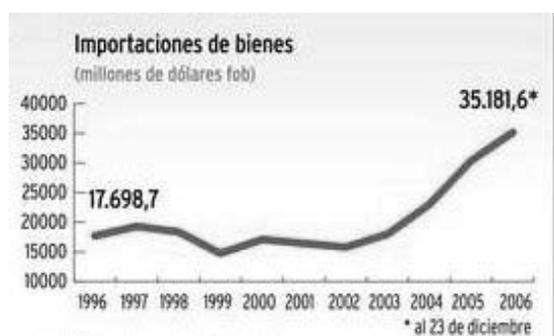
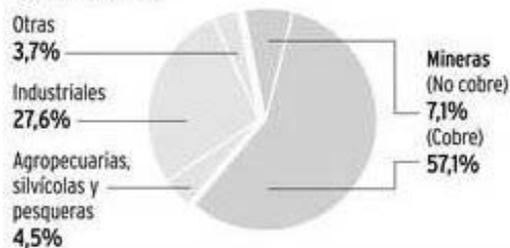
En el caso de la celulosa que también observó un incremento, este fue en cantidad y en precio. Los montos de las importaciones aproximan los US\$35,1 mil millones marcando un amplio superávit de comercio exterior. Los comentarios señalan a la demanda de China, así como a un crecimiento económico mundial entre los principales factores que explican estas cifras.

Sin embargo estas sorprendentes cifras plantean un enorme desafío a las políticas económicas del país, para lograr obtener -en la economía doméstica- un impacto proporcional de esta nueva riqueza como factor de un mayor crecimiento económico y social. Las políticas públicas de fomento no parecen haber sido pensadas para esta nueva situación.



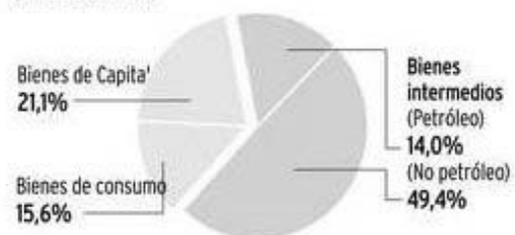
Participación por sector

(al 15 de diciembre)



Participación por tipo de bien

(al 15 de diciembre)



Fuente: Banco Central

EL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA NUMERO 24

El Acuerdo de Complementación Económica ACE 24, se estableció en el marco del Tratado de Montevideo de 1980⁶ con el objetivo de establecer un espacio económico ampliado, que permitiera fomentar, estimular y complementar actividades productivas localizadas en sus territorios, a favor de la facilitación del comercio y del estímulo de inversiones y movimientos de capitales.

Posterior a esto, el 6 de diciembre de 1993, se establece un espacio económico ampliado, de conformidad con lo establecido en el Tratado de Montevideo y se incorpora a la legislación colombiana con el Decreto 2717 de 1993, modificado con el Decreto 1741 de 1994 y ampliado con los Decretos 2172 de 1995, 2181 de 1996, 2178 de 1997 y 617 de abril de 2002.

El Acuerdo está estructurado en 22 capítulos y 6 anexos. La normativa regula materias como el programa de liberalización, prácticas desleales de comercio, salvaguardias, normas técnicas, cooperación científica y tecnológica, normas fito y zoonosanitarias, transporte marítimo y aéreo, solución de controversias, sector automotor y compras gubernamentales, entre otras.

El Acuerdo contempla seis anexos, comprometiendo a los países signatarios a liberar de gravámenes su comercio recíproco a más tardar el 1° de enero de 1999.

En la actualidad, los Anexos 1, 2, 4 y 5 cuentan con 100% de preferencias arancelarias; mientras que el Anexo 3, que establece la lista de excepciones, fue modificado mediante el VI Protocolo Adicional, a través del cual se crearon 10 niveles de desgravación. La liberalización total de este Anexo está fijada a partir del 1° de enero de 2012.

El Anexo 6 contiene un Convenio de Cooperación y Coordinación en Materia de Sanidad Agropecuaria, entre los Ministerios de Agricultura de ambos países.

Las reglas de origen y los procedimientos aduaneros están regulados por la Resolución número 78, que contiene el Régimen de Origen de la Asociación, cuyo texto consolidado y ordenado se encuentra en la Resolución número 252, del 4 de agosto de 1999.

Por otro lado, el ACE 24 contempla un programa de desgravación arancelaria dividido en dos fases, en la primera, se encuentran 134 subpartidas arancelarias que fueron desgravadas entre el año 2002 y el 2006, las cuales corresponden a pastas alimenticias, salvados y demás residuos del cermido, jugos de cítricos, petróleo y sus derivados, objetos de vidrio y cerámicos, tableros de madera y algunas manufacturas de cobre.

En la segunda se encuentran 166 subpartidas, que están siendo desgravadas desde el 1° de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2011, las cuales corresponden a productos sensibles para los dos países, como lácteos, cereales, semillas oleaginosas y aceites, azúcar, tortas y demás residuos de aceites y grasas, adhesivos a base de caucho, aceite esteárico y oleico y demás ácidos grasos.

A 2006 la liberación de los aranceles ha logrado que más del 99% del universo arancelario esté libre de aranceles y más del 90% del intercambio comerciable entre los dos países se realice a través de este acuerdo.

Acuerdo sobre Inversiones

En desarrollo de lo establecido en el artículo 20, Capítulo X del ACE No. 24 relacionado con el desarrollo de acciones hacia la complementación económica en áreas productivas y la promoción del desarrollo de inversiones conjuntas en los dos países, los países signatarios suscribieron el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, el 20 de enero de 2000 en Cartagena de Indias.

⁶ **Tratado de Montevideo de 1980 (TM80)**, que instituye la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), junto con las nueve Resoluciones del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de las partes contratantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, adoptadas en la fecha de celebración del Tratado de Montevideo de 1980 y que se incorporan al ordenamiento jurídico de la ALADI.

El flujo de comercio entre Chile y Colombia ha mostrado una trayectoria creciente desde la entrada en vigencia del ACE 24, el 1° de enero de 1994, acumulando un incremento de casi un 200%. En efecto, el intercambio ha presentado aumentos anuales con la salvedad del período 1998-2001, como consecuencia de los efectos de la crisis asiática de esos años.

DESCRIPCION	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Exportaciones Totales	117.4	138.6	182.6	192.4	159.3	152.2	191.2	167.9
Exportaciones ACE 24	94.0	125.0	149.0	152.0	152.9	144.0	179.7	157.5
Aprovechamiento	80%	90%	82%	80%	95%	94.6%	94%	93.7%
Importaciones Total	129.6	197.4	204.0	240.0	214.2	201.8	233.7	252.0
Importaciones ACE 24	120.0	177.6	194.0	230.0	208.1	198.3	226.7	251.4
Aprovechamiento	92.4%	90%	95%	96%	97%	98.2%	97%	99.5%

La balanza comercial de Chile con Colombia se presenta en promedio con un saldo favorable a Chile de 30,2 millones de dólares anuales entre 1994 y 2005, con saldos negativos solamente en los años 1994 y 1996. Estos saldos han ido aumentando desde 1997 con una drástica caída en los años 2004 y 2005.

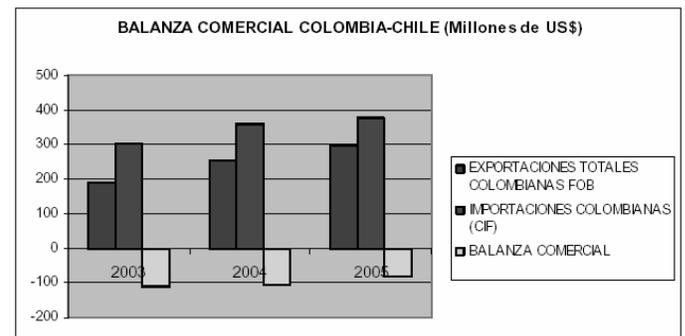
Comercio exterior Chile - Colombia

(Cifras en millones de dólares, decada año)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	1° Sem. 2005	1° Sem. 2006
Exportaciones FOB	236,8	242,7	275,3	284,6	309,9	348,3	168,5	214,2
Importaciones CIF	206,3	189,3	206,9	203,5	295,1	345,9	205,4	142,6
Balanza Comercial	30,6	53,4	68,4	81,1	14,9	2,4	36,8	-71,6
Intercambio Comercial	443,1	432,0	482,2	488,2	605,0	694,2	242,2	356,8

Fuente: Departamento de Estudios e Informaciones, DIRECON (Enero 2006), en base a cifras del Banco Central de Chile

Colombia ha venido presentando en los tres últimos años disminución del déficit en la balanza comercial con Chile, al pasar de US\$111,1 millones en 2003 a US\$80,9 millones en el último año lo que representa una disminución promedio anual equivalente al 14%. En 2005 el déficit disminuyó en un 22,67% frente al 2004. Todo esto jalonado por un crecimiento de las exportaciones en especial las tradicionales.



Cabe destacar principalmente la composición de nuestra canasta exportadora a Colombia, donde el 85% corresponde a productos de alto valor agregado. El cobre representa menos del 5%.

Otro factor a resaltar es la diversificación de nuestra canasta exportadora, los 15 principales productos exportados concentran el 38%, mientras que para Colombia sus 15 principales productos exportados a Chile significan un 60%.

Los principales productos exportados por Chile a Colombia durante el año 2005 corresponden a Pasta química de coníferas a la soda o al sulfato, Cartulinas, Cátodos y secciones de cátodos de cobre refinado, Alambre de cobre refinado y Cajas de cambio de vehículos automóviles.

Por el lado de las importaciones desde Colombia, destacan con los mayores montos el año 2005 la Hulla bituminosa para uso térmico, Aceites crudos de petróleo, Azúcar de caña refinada y Policloruro de vinilo.

La inversión directa chilena en Colombia alcanza a US\$3.400 millones, correspondiendo al 10% de la inversión directa de capitales chilenos en el mundo. Por lo que, Colombia se ubica entre los primeros cuatro receptores de capitales chilenos.

Actualmente se desarrollan en Colombia unos 47 proyectos que cuentan con participación chilena, concentrados especialmente en generación y distribución de electricidad, servicios financieros y de salud, transporte naviero y retail.

Principales productos exportados por Colombia totalmente liberados en orden de importancia por valores.

- Preparaciones tensoactivas para la venta al por menor
- Policloruro de vinilo sin mezclar
- Medicamentos para uso humano
- Demás poliestireno
- Demás insecticidas
- Productos de papel en diversos artículos de higiene
- Epsilon caprolactama
- Sostenes y sus partes
- Demás láminas de plástico
- Acido cítrico
- Hullas térmicas
- Máquinas de afeitar
- Bombonas, caramelos, confites y pastillas
- Café sin tostar sin desaceitar
- Demás manufacturas de plástico
- Politereftalato
- Bragas y calzas (panty medias)

Representan cerca del 60% del total exportado a Chile, con un valor total de **US\$167.9 millones**.

Principales productos importados totalmente liberados en orden de importancia por valores

- Pasta química de madera
- Manzanas frescas
- Demás papel y cartón multicapas
- Cajas de cambio mecánicas
- Demás vino en recipientes con capacidad menor a 2L
- Cátodos de cobre
- Vehículos
- Peras y uvas frescas y uvas secas
- Tejidos de mezclilla (Dennim)
- Alambre de cobre refinado
- Tomates preparados o conservados
- Tableros de madera
- Papel prensa en bobinas
- Vidrios sin armar
- Neumáticos nuevos
- Demás polímeros acrílicos en formas primarias
- Productos a base de cereales
- Demás bombonas, botellas y frascos de plástico
- Tubos de cobre refinado

Representan el 62% del total importado desde Chile, con un valor Total de US\$251.8 millones.

Después de la firma del ACE No. 24, Colombia registró un aprovechamiento del 80% y 90% entre 1994 y 1997, el cual se incrementó al 95% en 1998 y de 94% en el 2000 y en el 2001 tiende a disminuir el aprovechamiento del Acuerdo por las ventas de azúcar que no ha iniciado su desgravación.

Por su parte, Chile registra mayor aprovechamiento frente a Colombia en 1994 y 1995 con el 92 y 90% respectivamente y del 1996 al 1999 las importaciones en el marco del Acuerdo procedentes de Chile, fueron superiores al 95%, incrementando significativamente esta participación en los dos últimos años 2000-2001 (97 y 99.5%).

TRATADO DE LIBRE COMERCIO COLOMBIA - CHILE

La aprobación o no del proyecto de ley, objeto de la presente ponencia es determinante para el futuro inmediato de la economía nacional; lo anterior en razón a que el tratado permite afianzar las relaciones bilaterales entre ambas naciones, desde la perspectiva de los principios de reciprocidad, equidad y conveniencia.

El Tratado de Libre Comercio entre ambos países, tiene como base el Acuerdo de Complementación Económica (ACE 24) que ya tienen ambas naciones, el cual cubre como ya se mencionó, principalmente materias de desgravación arancelarias. Este Tratado se constituye en Protocolo Adicional al acuerdo de Complementación Económica, suscrito el 27 de noviembre de 2006, comprende 22 capítulos y sus respectivos anexos. Con el reciente acuerdo, se incorporarían nuevas actividades comerciales y mecanismos de solución de controversias, en lo referente a temas como servicios, inversiones, compras públicas, cooperación, medio ambiente, entre otros.

DISPOSICIONES INICIALES

En este capítulo los países señalan sus objetivos y principales voluntades hacia el desarrollo y cooperación de las partes.

COMERCIO DE MERCANCIAS

Establece sus principios y demás disposiciones para el intercambio de mercancías.

NORMAS DE PROCEDIMIENTO Y ORIGEN

Las negociaciones con Chile han conducido a una modernización del Régimen de Origen y de los procedimientos de verificación de origen de las mercancías.

Se desarrolló un anexo detallado de criterios de calificación de origen para las mercancías elaboradas con materiales no originarios, donde se recogió la filosofía general de las normas de ALADI incorporando flexibilidades para algunos productos de interés exportador colombiano como electrodomésticos y aceros procesados.

En cuanto a los procedimientos se pactó mantener la certificación bajo responsabilidad de entidades certificadoras públicas o privadas y se incorporó un nuevo formato de certificado de origen. Finalmente, se acordó un mecanismo de verificación y control detallado que fija procedimientos y plazos para establecer el origen de las mercancías.

MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

La Mesa de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias concluyó el Capítulo que sobre esta materia permitirá facilitar el comercio entre estos dos países y fortalecer su capacidad institucional para la implementación del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC.

Los países acordaron crear el Comité MSF y definieron las funciones que le regirán, lo cual permite garantizar la elaboración de procedimientos para los principios de armonización, equivalencia, regionalización y procedimientos control, inspección, aprobación y certificación; impulsar y facilitar las consultas técnicas que surjan en este tema y establecer grupos de trabajo para asuntos específicos, entre otras.

Acordaron notificarse las medidas sanitarias y fitosanitarias que afecten de forma indebida su comercio bilateral y llegar a la resolución de estos asuntos, de ser posible, antes de acceder al mecanismo de solución de controversias que establecen las partes en este TLC.

Acordaron el establecimiento de un plazo fijo (6 meses) para dar inicio a los trabajos que permitan establecer los procedimientos para adelantar:

- El reconocimiento de la equivalencia de las medidas aplicadas a un producto, grupo de productos, así como de los sistemas y estructuras sanitarias y fitosanitarias.

- El reconocimiento de la regionalización para zonas certificadas por los organismos internacionales de referencia, como es el caso del área libre de fiebre aftosa reconocida por la Organización Mundial de Sanidad Animal – OIE.

- El reconocimiento bilateral de áreas libres y de baja prevalencia de plagas o enfermedades.

- Las reclamaciones relativas a la aplicación de los procedimientos, control, inspección, aprobación y certificación.

Estos trabajos serán concluidos en un plazo acordado mutuamente por las autoridades sanitarias y fitosanitarias encargadas de desarrollar estas actividades.

Igualmente, tanto Colombia como Chile podrán enviar las evidencias científicas para apoyar la elaboración de los análisis de riesgo del país importador. Esto es un paso importante en la generación de confianza mutua y en el reconocimiento de las capacidades institucionales de nuestro país.

Finalmente, se establece la facultad de las partes para suscribir convenios de cooperación y coordinación para facilitar el intercambio comercial sin que se presenten riesgos sanitarios para ambos países. Esto abre un canal importante para que Colombia continúe avanzando en el fortalecimiento de su Sistema MSF Nacional.

OBSTACULOS TECNICOS AL COMERCIO

A partir del acuerdo logrado, los empresarios de los países de ambas Partes podrán solicitar la armonización o equivalencia de los reglamentos técnicos o de los procedimientos de evaluación de la conformidad o de sus resultados, según sea el caso, para acceder de forma efectiva al mercado, sin reducir el nivel de seguridad o de protección a la vida, a la salud humana, animal o vegetal, al medio ambiente y a los consumidores.

Mediante estos procesos de reconocimiento, se consigue facilitar las labores de los empresarios, por cuanto les evita la duplicación de trámites relacionados con la comprobación de las características de seguridad y calidad que tienen sus productos.

El capítulo contiene, además, disposiciones que garantizan la ejecución de procedimientos administrativos transparentes y equitativos, en las cuales los empresarios de Chile y Colombia tendrán los mismos derechos y deberes que, en reglamentaciones y procedimientos de evaluación de la conformidad, se exigen y confieren por las autoridades relacionadas con la materia.

DEFENSA COMERCIAL

La mesa de defensa comercial acordó un conjunto normativo en materia de antidumping, derechos compensatorios y medidas de salvaguardia.

El texto del capítulo incluye disposiciones específicas para enfrentar prácticas de dumping y subsidios mediante las cuales se permite a las partes conservar sus derechos y obligaciones contenidas en los acuerdos de la OMC.

En materia de salvaguardias se acordó un esquema bilateral que podrá ser activado durante el período en el cual los productos más sensibles, negociados en el ACE 24, logran finalizar su programa de desgravación. El capítulo establece que para activar una medida de salvaguardia es necesario demostrar -en el marco de una investigación- que las importaciones crecieron en cantidades absolutas y relativas, y en condiciones que causan o amenazan causar daño a una rama de producción nacional de un producto similar o directamente competidor.

Se convino también que las medidas serán de naturaleza arancelaria, y que el ajuste que pretenda realizarse podrá consistir, bien en suspender el programa de desgravación, o en aumentar la tasa aran-

celaria hasta el nivel de NMF. Del mismo modo, se acordó que las medidas podrán tener una duración de dos años iniciales más uno adicional, en los casos en que sea requerido para que la producción nacional realice los ajustes necesarios para lograr niveles adecuados de competitividad.

Durante su vigencia, las medidas serán desmontadas progresivamente, a intervalos regulares, no podrán ser reaplicables y, para su imposición, deberán desarrollarse procedimientos de investigación conforme a lo establecido en el acuerdo de salvaguardias de la OMC. En general, el capítulo preserva los derechos y obligaciones de la OMC sobre la materia, y exige la no aplicación simultánea de este régimen bilateral con otros regímenes vigentes para las partes.

Finalmente, se pactó una exclusión por mínimos conforme a la OMC, lo mismo que reglas sobre derecho de defensa y transparencia, en articular en materia de notificaciones y consultas, y se convino que, después de imponer una salvaguardia bilateral, es necesario compensar al país exportador por los efectos que sobre el comercio, o el valor de los impuestos pueda ocasionar la imposición de una medida de salvaguardia.

SERVICIOS

La negociación en este capítulo, comprendió tres capítulos esenciales: comercio transfronterizo de servicios, comercio electrónico y entrada temporal de personas de negocios.

En materia de comercio transfronterizo de servicios, se acordaron las disciplinas reflejando los principales intereses de ambas Partes en la mesa. Como parte de esta negociación, se pactaron medidas disconformes para los capítulos de servicios e inversión en donde se establecen las reservas a los principios de liberalización acordados. Entre los principales logros se destaca el tema de la reserva cultural que consolida la posición nacional respectiva.

Con respecto al tema de entrada temporal de personas de negocios, las partes establecieron las categorías de interés a ser incluidas. Se homogenizó a un año el tiempo de vigencia de la visa que autoriza la entrada temporal de personas de negocios. Además, se harán equivalentes los costos de los derechos por procesamiento de las solicitudes de entrada temporal de personas de negocios.

Por su parte, la negociación de comercio electrónico evitará posibles obstáculos para la utilización y desarrollo de dicha actividad. Los aranceles aduaneros que se apliquen serán determinados sobre el valor del medio portador de forma independiente del costo o valor del producto digital almacenado en el medio portador.

De la misma manera, se asumen compromisos de no discriminación entre productos digitales similares que sean creados, producidos, publicados, almacenados o transmitidos por primera vez en condiciones comerciales dentro del territorio de alguna de las partes.

Se incluyeron cláusulas evolutivas dentro del acuerdo que permitirán en un futuro muy cercano iniciar las negociaciones para los capítulos de servicios financieros y de telecomunicaciones. En materia de turismo, las partes se comprometen a trabajar en acuerdos de cooperación para la promoción conjunta de circuitos turísticos.

Los avances logrados en materia de servicios constituyen un avance bastante favorable. De acuerdo a lo antes mencionado, se puede ver que el acuerdo contempló una negociación muy libre en términos de compromisos, ya que ella se estableció mediante listas negativas, donde ambos países manifestaron libertad absoluta del mercado de servicios salvo por algunas reservas puntuales o dejando algunas temáticas acotadas con posibilidades de cambios o regulaciones futuras.

Además de eso, las posibles restricciones -contempladas en los anexos del capítulo de servicios- no consignan aspectos sustanciales o que impliquen restricciones efectivas al comercio de servicios, en otras palabras, las exenciones no tienen un valor económico significativo.

INVERSION

El capítulo de inversión, está compuesto por sus secciones A (Disciplinas de inversión), B (Solución de controversias inversionista-Estado) y C (Definiciones), fue totalmente acordado.

Con relación a la Sección A se acordaron las disciplinas básicas incluidas aquellas de trato nacional, trato de nación más favorecida, expropiación, tratamiento en caso de contienda, ámbito de aplicación, nivel mínimo de trato, requisitos de desempeño, transferencias y sus respectivos anexos (Expropiación – refiriéndose a expropiación directa e indirecta; Inaplicabilidad de trato de nación más favorecida a la solución de controversias; Pagos y Transferencias – manteniendo las potestades de los bancos centrales para conjurar crisis en balanza de pagos).

En la Sección B (Solución de Controversias), se acordaron los procedimientos para que un inversionista de una Parte lleve una controversia por la violación de las disciplinas anteriormente descritas, al arbitraje internacional o ante la jurisdicción nacional de la Parte receptora de la inversión. Se resalta que las partes incluyeron el compromiso de transparencia respecto de la documentación y presentaciones a lo largo del procedimiento. Se incluyó la posibilidad de acudir, de manera definitiva, a uno de varios foros. Se incluyeron cláusulas que desincentivan las demandas frívolas contra el Estado.

Igualmente, se acordaron procedimientos que le permiten al Estado conocer con antelación suficiente, la intención de demandar de un inversionista, para así intensificar los esfuerzos hacia una solución amigable o preparar su defensa a nivel arbitral.

En materia de inversión, la situación también es positiva, se incorporó un capítulo específico para favorecer los flujos de capitales recíprocos, dejándolos altamente cubiertos. Acuerdo que significa una novedad dentro de la actual relación comercial de ambos países, ya que con Colombia no existía un acuerdo bilateral sobre promoción y protección de inversiones como hay con otros países.

FACILITACION DEL COMERCIO

La adopción de mecanismos que permitan la importación de mercancías de manera ágil y eficiente. Se permitirá que las mismas sean despachadas en el lugar de arribo, sin el traslado a los lugares de almacenamiento y sin el pago de los tributos aduaneros, previa constitución de una garantía.

Con el fin de brindar mayor certeza al usuario aduanero sobre la operación de importación se convino la expedición de resoluciones anticipadas (criterios oficiales de la aduana) en materia de clasificación arancelaria, criterios de valoración, devolución o exención de pago de impuestos y calificación de origen.

Los países acordaron adoptar sistemas de administración de riesgos que permitan realizar las actividades de seguimiento y control aduanero a las mercancías identificadas como de alto perfil de riesgo y permitir el libre flujo de las de bajo perfil de riesgo. Así mismo se concertó suscribir un Acuerdo de Asistencia Mutua y Cooperación Aduanera que permita fortalecer la capacidad técnica aduanera de los países para prevenir y combatir las actividades ilícitas, como el contrabando.

También se pactó la creación del comité de facilitación del comercio, el cual velará por el cumplimiento del acuerdo, propondrá soluciones sobre diferencias en materia de clasificación arancelaria y valoración en aduana, y propondrá soluciones a los inconvenientes en el despacho de mercancías.

COMPRAS PUBLICAS

Un tema destacable en materia del acuerdo es la suscripción de un capítulo sobre compras públicas, ya que es el primer acuerdo suscrito por Chile con un país latinoamericano que contempla este elemento. Además, en este capítulo se incluye a todo el sector público Colombia (gobierno central, departamentos y alcaldías, con excepción de las

empresas del Estado), abriendo un amplio campo de nuevos negocios para los empresarios chilenos.

Sin embargo, con este acuerdo, las empresas nacionales entrarían con las mismas garantías como si fueran empresas colombianas a las compras públicas de este país. Tema que no es menor, considerando que para otros países -a excepción de Estados Unidos- se requiere un 40% de componente nacional en los negocios con el Estado colombiano.

El mercado de compras públicas en Colombia tiene, por supuesto, un tamaño superior al chileno. El piso para participar de las compras a nivel del gobierno central son de aproximadamente US\$73.000 y para el nivel subcentral (gobiernos regionales) cuatro veces ese monto.

Es importante resaltar que el acuerdo es recíproco, es decir, las empresas colombianas también podrán participar en las compras públicas chilenas a través de los canales respectivos que se establezcan.

CONTRATACION PUBLICA

En lo fundamental, los textos acordados consagran Trato Nacional para los proveedores de ambos países y establecen algunas reglas en materia de avisos en materia de contrataciones futuras, plazos para la presentación de ofertas, condiciones para la recepción y apertura de las mismas y excepciones. Es de destacar que la cobertura del Capítulo incluye dentro de los servicios construcción y concesiones, con lo que se abren oportunidades de negocios muy interesantes para Colombia.

Se plasmó también en el Capítulo una cláusula evolutiva en materia de negociaciones futuras, que sobre la base del principio de reciprocidad contempla la posibilidad de negociar la ampliación de la cobertura del Capítulo cuando alguna de las partes en sus negociaciones con terceros países pacte coberturas mayores.

En cuanto a los anexos, se resalta muy especialmente el escaso número de entidades o sectores excluidos, lo que hace este Capítulo aún más amplio que el pactado con Estados Unidos.

Las exclusiones de ambos países se dieron en materia de empresas industriales y comerciales del Estado, si bien se destaca que Chile aceptó incluir tanto sus sociedades portuarias como sus aeropuertos dentro del paquete de concesiones en materia de acceso. Colombia mantuvo a su vez la reserva pactada en el TLC en materia de Mipymes, preservando así la posibilidad de reservar contrataciones hasta por un valor de US\$125.000 orientadas a apoyar la participación de la pequeña y mediana empresa en el mercado de las compras públicas.

En materia de umbrales se decidió utilizar como referentes los Derechos Especiales de Giro (DEG) en vez de dólares de los Estados Unidos. La ventaja fundamental de utilizar los DEG radica en que su comportamiento frente a la inflación es mucho más plano, de forma tal que en el tiempo los niveles a partir de los cuales se otorga acceso a los proveedores de ambas partes no se incrementan de manera tan rápida como en los casos en los que se utilizan monedas con componente inflacionario.

En este Capítulo, los umbrales pactados fueron de 50.000 DEG para las contrataciones de bienes y servicios - que equivalen hoy en día a US\$73.500; y 5.000.000 DEG para servicios de construcción - US\$7.350.000. Comparativamente, en la negociación con Estados Unidos se pactaron umbrales por valor de US\$64.786 y US\$7.430.000. Si bien en el primer caso el valor acordado con Chile resulta mayor, debe tenerse en cuenta que en virtud de las fórmulas de ajuste en un período de dos años el umbral pactado con Chile estará por debajo de lo pactado con Estados Unidos - precisamente la ventaja de acordar manejar DEG y no dólares.

LABORAL

El Tratado de Libre Comercio negociado entre Colombia y Chile contiene un capítulo laboral cuyo objetivo principal es el de incorporar obligaciones tendientes a garantizar la efectiva inclusión de los derechos laborales fundamentales en la legislación interna de las Partes,

hacer cumplir dicha legislación buscando proteger a los trabajadores en sus derechos laborales fundamentales.

Las Partes reafirmaron sus obligaciones como miembros de la OIT y los compromisos adquiridos en la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento (1998) y se comprometieron a procurar que estos principios y derechos laborales fuesen reconocidos y protegidos por sus respectivas legislaciones internas.

Las Partes se comprometieron a aplicar su propia legislación laboral reconociendo la soberanía legislativa, esto es, el derecho de establecer sus propias políticas y regulaciones laborales.

Las Partes reconocieron la importancia de la cooperación bilateral como medio para fortalecer las acciones en materia laboral, acordando desarrollar actividades, entre otras, en las siguientes áreas: derechos laborales fundamentales; trabajo decente; relaciones laborales; condiciones de trabajo; inspección y vigilancia del trabajo; asuntos relativos a la pequeña y mediana empresa y diálogo social.

Las partes establecieron un Punto de Contacto dentro de sus respectivos ministerios de trabajo que servirá de enlace entre las partes y con la sociedad para canalizar todos los asuntos que surjan en relación con el Capítulo Laboral. De igual forma se asumió el compromiso de celebrar reuniones periódicas entre funcionarios gubernamentales de alto nivel con el fin de hacerle seguimiento al cumplimiento del Capítulo Laboral y resolver cualquier asunto que surja en el mismo.

Se estableció un mecanismo específico de consultas como medio para resolver cualquier asunto relativo a la interpretación, aplicación o cumplimiento del Capítulo Laboral.

Se definió que para los efectos de este Capítulo, por legislación laboral se entiende las leyes laborales de cada parte, que estén relacionadas con los siguientes derechos laborales internacionalmente reconocidos: Derecho de asociación, Derecho a organizarse y negociar colectivamente, Prohibición de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, protección laboral para niños, incluyendo una edad mínima para el empleo y la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, Condiciones aceptables de trabajo respecto a salarios mínimos, horas de trabajo y seguridad y salud ocupacional.

Este capítulo, complementa a los acuerdos en materia laboral anterior la vigencia desde hace varios años de un acuerdo bilateral de reconocimiento mutuo de profesionales.

ASUNTOS INSTITUCIONALES Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Se acordó, la estructura del Acuerdo que contendrá capítulos de definiciones, disposiciones generales, transparencia y excepciones y la manera como se hará el ensamble legal con el Acuerdo de Cooperación Económica actualmente existente.

Se negoció un mecanismo de solución de controversias ágil, expedito y de carácter vinculante que recoge los avances internacionales en la materia, modernizando el mecanismo actual. El mecanismo consta de tres etapas: consultas, intervención de la comisión y tribunal arbitral, cuyos procedimientos y términos brindan un marco de seguridad jurídica y eficacia para resolver las diferencias que puedan surgir entre las dos partes en la ejecución del Acuerdo.

COOPERACION

Se acordó consolidar y profundizar el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica suscrito entre los dos países con el fin de adecuar el marco para la cooperación como un instrumento para expandir y mejorar los beneficios de este Tratado, fundamentalmente en dos sentidos:

- Cooperación económica, la cual facilitará el comercio y la inversión a través del fortalecimiento de capacidades y con énfasis en la pequeña y mediana empresa;

- Cooperación en innovación, investigación y desarrollo, la cual fomentará el establecimiento de acuerdos directos entre universidades, empresas privadas y centros de investigación.

Los países acordaron utilizar los mecanismos de cooperación oficial de los países, incorporando dentro del equipo de trabajo de las Comisiones Mixtas para este tema específico, la participación de los técnicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia y la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales de Chile, como responsables del registro y seguimiento de proyectos de cooperación.

Colombia se comprometió a diseñar un documento base de demanda de cooperación para establecer el plan de trabajo del año 2007. Así mismo, se acordó terminar el año con la ejecución de un primer proyecto de cooperación que está en definición.

MEDIO AMBIENTE

Esta mesa incluye objetivos de los dos países en el sentido de preservar y mantener la protección al medio ambiente, asegurar que el comercio y la inversión que se van a producir dentro del Tratado no se vaya a hacer a expensas de erosionar la protección del medio ambiente de nuestros respectivos países. Igualmente, se hace énfasis en aspectos de cooperación entre los dos gobiernos.

Se precisó que ambos países tienen experiencia importante en materia de protección al medio ambiente, con unos regímenes ambientales estrictos y lo que se quiere entonces es compartir experiencias y podernos aportar mutuamente en el recorrido que hemos hecho en esa materia.

Se establece que las partes podrán establecer consultas buscando de manera constructiva y cooperativa resolver los problemas que se presenten en el cumplimiento del tratado.

ANEXOS

PROTOCOLOS ADICIONALES AL ACUERDO ECONOMICO DE COMPLEMENTACION NUMERO 24

Primer Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República de Colombia y de la República de Chile, acreditados por sus respectivos gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación, convienen dejar sin efecto el Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación de las concesiones otorgadas en el periodo 1962/1980 (Acuerdo No. 14), a partir del 31 de diciembre de 1993, fecha en la que el Acuerdo de Complementación Económica No. 24, sustitutivo de aquel, quedó incorporado al ordenamiento jurídico interno de ambos signatarios.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente protocolo en la ciudad de Montevideo, a los doce días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Segundo Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República de Colombia y de la República de Chile, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación, de conformidad con lo establecido en la Resolución número 2 de la Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica número 24, de fecha 24 de mayo de 1994,

CONVIENEN:

Artículo 1°. Sustituir los Anexos 1, 2, 3, 4 y 5 del Acuerdo de Complementación Económica número 24 celebrado entre ambos países el 6 de diciembre de 1993, por los que se incorporan al presente Protocolo conteniendo:

Anexo 1. Productos sujetos al programa de desgravación arancelaria especial establecido en el literal b) del artículo 3° del Acuerdo (páginas 1 a 80).

Anexo 2. Productos negociados previamente en el marco de la ALADI sujetos al tratamiento establecido por el artículo 4° del Acuerdo (páginas 1 a 66).

Anexo 3. Productos a los que no se aplicará el programa de liberación conforme a lo establecido por el artículo 5° del Acuerdo (páginas 1 a 68).

Anexo 4. Productos sujetos al régimen establecido en los artículos 10 y 11 del Acuerdo "Sector automotor" (páginas 1 a 19), y

Anexo 5. Productos sujetos al régimen establecido en los artículos 10 y 12 del Acuerdo del "Sector Automotriz" (páginas 1 a 19).

Artículo 2°. La sustitución a que se refiere el artículo anterior rige a partir de la fecha en que ambos signatarios lo hayan puesto en vigencia de conformidad con sus procedimientos internos, notificándose mutuamente por intermedio de sus respectivos Secretariados Nacionales.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del Presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Tercer Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República de Colombia y de la República de Chile, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación,

CONVIENEN:

Artículo 1°. Incorporar a la lista de Desgravación Inmediata comprendida en el Anexo 2 del Acuerdo de Complementación Económica celebrado entre ambos países (ACE/24), los productos farmacéuticos de uso humano y veterinario y los semiproductos de hierro y acero sin alear, que se registran en este Protocolo (Anexo "A").

En consecuencia ambos países beneficiarán sus importaciones recíprocas con un arancel de cero por ciento en las condiciones establecidas en el referido Anexo 2.

Artículo 2°. Ampliar el alcance de las preferencias registradas en el Anexo 2 del referido Acuerdo de Complementación Económica para la importación de los productos que se registran en este Protocolo (Anexo "B").

Artículo 3°. Desglosar la preferencia otorgada por Colombia para la importación del producto denominado "detonadores eléctricos y corrientes", clasificado en la partida 3603.00.60.00 del programa de Desgravación Inmediata del referido Acuerdo de Complementación Económica (Anexo 2), registrando por separado los "detonadores corrientes" (partida 3603.00.40.00) de los "detonadores eléctricos" (partida 3603.00.60.00).

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del Presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco, en un original

en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Cuarto Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República de Colombia y de la República de Chile, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados en la Secretaría General,

CONVIENEN:

Artículo 1°. Modificar en los términos que se registran en el Anexo I del presente Protocolo, la clasificación de los productos negociados incluidos:

a) En el programa de desgravación arancelaria especial establecido en el literal b) del artículo 3° del Acuerdo de Complementación Económica número 24 (Anexo 1);

b) En el marco de la ALADI sujetos al tratamiento establecido por el artículo 4° del Acuerdo de Complementación Económica número 24 (Anexo 2); y

c) En la lista que contiene aquellos productos a los que no se aplicará el programa de liberación conforme a lo establecido en el artículo 5° del Acuerdo de Complementación número 24 (Anexo 3).

Artículo 2°. Registrar en el Sistema Integral de Información las modificaciones que se registran en el Anexo II del presente Protocolo, derivadas de los ajustes a que se refiere el artículo 1° de este Protocolo y de la correlación entre los Aranceles Nacionales establecidos en el Acuerdo de Complementación Económica número 24 y la NALADISA vigente del año 1993.

Artículo 3°. Sustituir el formulario utilizado para la certificación del origen de las mercaderías negociadas anexo a la Resolución 78 del Comité de Representantes, por el que se registra como Anexo III del presente Protocolo.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Quinto Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República de Colombia y de la República de Chile, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación,

CONVIENEN:

Artículo único. Trasladar al régimen de desgravación inmediata del Acuerdo de Complementación Económica número 24 celebrado entre Colombia y Chile, los productos que se registran en el presente Protocolo (Anexos 1 y 2); productos que cumplen en la actualidad la desgravación prevista en el artículo 3°, literales a) y b), respectivamente, del referido Acuerdo.

En consecuencia, ambos países beneficiarán sus importaciones recíprocas de los productos a que se refiere el párrafo anterior con un arancel de "cero" por ciento a partir del 1° de enero de 1996.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Sexto Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República de Chile y de la República de Colombia, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo de Complementación Económica número 24, los países signatarios pueden convenir programas especiales para incorporar los productos contenidos en el Anexo 3 al Programa de Liberación del Acuerdo.

CONVIENEN:

Artículo 1°. Establecer un programa especial de desgravación para los productos comprendidos en las listas de excepciones al programa de liberación del Acuerdo de Complementación Económica número 24, incluidos en el Anexo 3 de dicho Acuerdo, en los términos y condiciones que se registran en Anexo a este Protocolo.

Artículo 2°. Si en algún caso, por aplicación de los gravámenes residuales establecidos en el presente Protocolo, resultara un tratamiento arancelario menos favorable que el otorgado por los países signatarios en el Anexo 3 del Acuerdo de Complementación Económica número 24, los productos de que se trate continuarán beneficiándose de la preferencia establecida en el referido Anexo 3, hasta el momento en que dichos gravámenes residuales representen un porcentaje de desgravación superior al de estas preferencias.

Artículo 3°. Las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Complementación Económica número 24, referidas al Anexo 3 de dicho Acuerdo, quedan modificadas conforme a lo establecido en el artículo 1° del presente Protocolo.

Artículo 4°. Si en cualquier momento, un país signatario reduce sus gravámenes arancelarios a terceros países para uno o varios productos comprendidos en este Protocolo, procederá a ajustar el gravamen aplicable al comercio recíproco, según las proporcionalidades establecidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 5°. En la utilización del sistema de bandas (franjas) de precios previsto en las respectivas legislaciones nacionales, los países signatarios se comprometen, para su comercio recíproco, a no incluir nuevos productos ni a modificar los mecanismos o aplicarlos de tal forma que signifiquen un deterioro de las condiciones de acceso para las partes.

Sin menoscabo de lo anterior, la aplicación del mecanismo por parte de la República de Colombia se regirá de acuerdo a los lineamientos emanados de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

Artículo 6°. El presente Protocolo regirá quince días después de la fecha de su suscripción.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

PROGRAMA DE LIBERACION PARA LOS PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN EL ANEXO 3 DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA NUMERO 24

Los productos que se registran en el presente Anexo estarán sujetos al régimen de desgravación acordado por los países signatarios de conformidad con lo establecido en el Acta de la VI Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica

número 24 de fecha 23 de mayo de 1997, mediante la reducción del arancel de importación, de acuerdo con los siguientes cronogramas:

- a) Productos incluidos en el Anexo 2 del Acta, con desgravación inmediata (margen de preferencia del 100%);
- b) Productos incluidos en el Anexo 3 del Acta, con desgravación en 3 etapas;
- c) Productos incluidos en el Anexo 4 del Acta, con desgravación en 5 etapas;
- d) Productos incluidos en el Anexo 4 del Acta (hullas bituminosas), con desgravación en 6 etapas;
- e) Productos incluidos en el Anexo 5 del Acta, con desgravación en 8 etapas;
- f) Productos incluidos en el Anexo 5 del Acta (petróleo crudo), con desgravación en 8 etapas;

1. Por parte de Chile para los productos cuyo arancel es del 11%.

	Arancel residual
Hasta el 31/12/1997	5.7
A partir de 1°/1/1998	5.0
A partir de 1°/1/1999	4.1
A partir de 1°/1/2000	3.3
A partir de 1°/1/2001	2.4
A partir de 1°/1/2002	1.7
A partir de 1°/1/2003	0.8
A partir de 1°/1/2004	0.0

2. Por parte de Colombia para los productos cuyo arancel es de 10%.

	Arancel residual
Hasta el 31/12/1997	5.2
A partir de 1°/1/1998	4.5
A partir de 1°/1/1999	3.7
A partir de 1°/1/2000	3.0
A partir de 1°/1/2001	2.2
A partir de 1°/1/2002	1.5
A partir de 1°/1/2003	0.7
A partir de 1°/1/2004	0.0

g) Productos incluidos en el Anexo 6 del Acta (derivados del petróleo, incluidos el propano y el butano), con desgravación en 10 etapas;

h) Los demás productos incluidos en el Anexo 6 del Acta, con desgravación en 10 etapas;

i) Productos incluidos en el Anexo 7 del Acta, con desgravación en 6 etapas, a partir del 1° de enero del 2007;

j) Productos incluidos en el Anexo 8 del Acta, con desgravación en 4 etapas.

Senadores de la República,

Jairo Clopatofsky Ghisays, Manuel Ramiro Velásquez A., Carlos Emiro Barriga P., Adriana Gutiérrez Jaramillo.

PROPOSICION NUMERO ...

Por las anteriores consideraciones, me permito solicitar a los honorables Senadores de la Comisión Segunda, dar primer debate al **Proyecto de ley número 187 de 2006 Senado.**

Cordialmente,

Senadores de la República,

Jairo Clopatofsky Ghisays, Manuel Ramiro Velásquez A., Carlos Emiro Barriga P., Adriana Gutiérrez Jaramillo.

ANEXO Sinergias entre Colombia y Chile



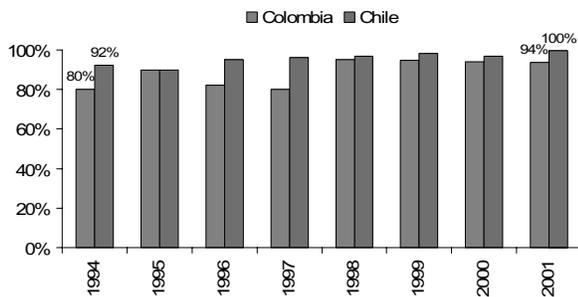
Marco del comercio entre Colombia y Chile

- **1993:** Acuerdo de Complementación Económica (ACE) vigente desde enero de 1994
 - Permitió liberalizar más de 90% del comercio entre las Partes
- **2006:** Se negoció un Tratado de Libre Comercio (TLC)
 - Acceso inmediato a todos los bienes, con disciplinas similares a las de los TLCs negociados con EE.UU.
 - Radicado en el Senado en noviembre de 2006. Pendiente su discusión y aprobación por parte del legislativo

2

Colombia y Chile han utilizado el ACE de 1993

Exportaciones con preferencia por ACE No.24 / Exportaciones totales, 1994-2001

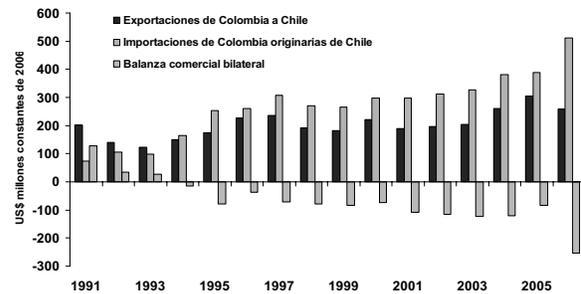


3

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo de Colombia

Pero Chile lo ha aprovechado mucho más que Colombia

Balanza comercial bilateral Colombia-Chile, 1991-2006, US\$ millones constantes de 2006

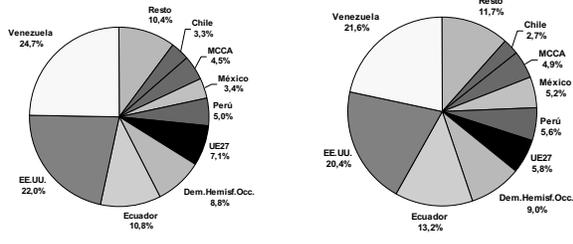


4

Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos DANE y BEA (deflactor implícito del PIB de EE.UU.).

Chile ha perdido participación como destino de exportaciones no tradicionales* de Colombia

Dist. % expo.no tradicionales, periodos 1997-2001 y 2002-2006, US\$ millones constantes de 2006

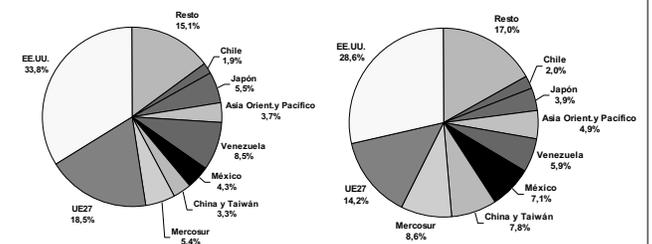


Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos DANE y BEA (deflactor implícito del PIB de EE.UU.). * No tradicionales: exportaciones sin café, carbón, ferrocarril, petróleo y sus derivados, banano, flores, esmeraldas y oro.

5

Chile ha ganado participación en las importaciones de Colombia

Periodos 1997-2001 y 2002-2006, US\$ millones constantes de 2006



Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos DANE y BEA (deflactor implícito del PIB de EE.UU.).

6

Resumen resultados competitividad relativa para Colombia

Total 120 sectores que registran comercio, promedio del periodo 2001-05

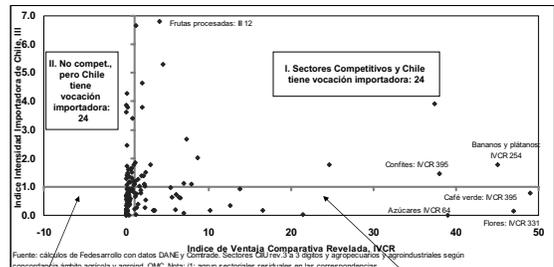


Fuente: cálculos de Fedesarrollo, con datos DANE y Comtrade. IVCR: Índice de Ventaja Comparativa Revelada. III: Índice de Intensidad importadora de Chile. Sectores CIU Rev.3 a 3 dígitos y clasificación agrícola y agroindustrial OMC.

7

Todos los sectores: resumen de los resultados de competitividad relativa de Colombia, período 2001-05

50 sectores (de 120) son competitivos (IVCR>1)



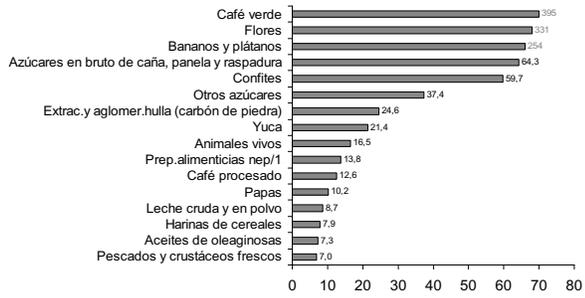
III. No compet. y Chile no cuenta con vocación importadora: 46

IV. Sectores Competitivos y Chile no cuenta con vocación importadora: 26

8

Agricultura, agroindustria, industria y minería: 50 sectores de Colombia son competitivos

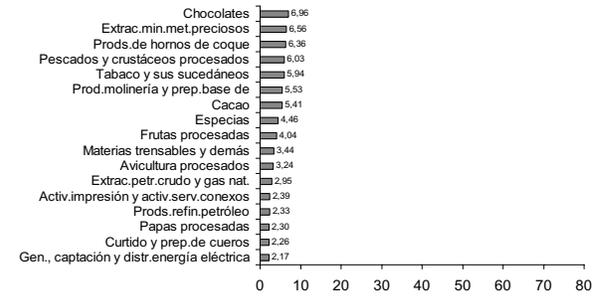
Cuadrantes I y IV, IVCR>1, promedio del período 2001-05, primeros 16 sectores



9 Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos DANE y Naciones Unidas-Comtrade. Sectores CIIU rev.3 a 3 dígitos y agropecuarios y agroindustriales según concordancia ámbito agrícola y agroind. OMC.Notas: /1: producto de una categoría residual.

Agricultura, agroindustria, industria y minería: 50 sectores de Colombia son competitivos

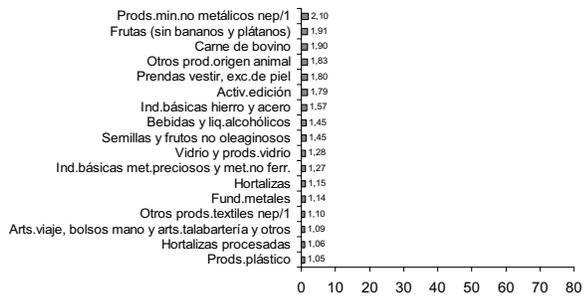
Cuadrantes I y IV, IVCR>1, promedio del período 2001-05, siguientes 17 sectores



10 Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos DANE y Naciones Unidas-Comtrade. Sectores CIIU rev.3 a 3 dígitos y agropecuarios y agroindustriales según concordancia ámbito agrícola y agroind. OMC.Notas: /1: producto de una categoría residual.

Agricultura, agroindustria, industria y minería: 50 sectores de Colombia son competitivos

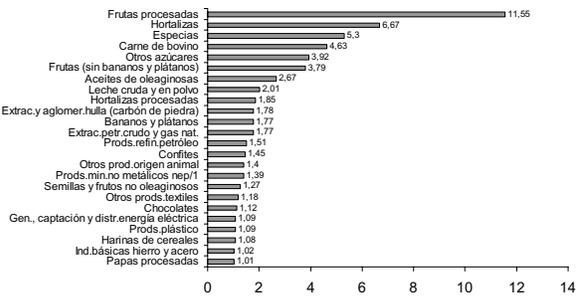
Cuadrantes I y IV, IVCR>1, promedio del período 2001-05, últimos 17 sectores



11 Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos DANE y Naciones Unidas-Comtrade. Sectores CIIU rev.3 a 3 dígitos y agropecuarios y agroindustriales según concordancia ámbito agrícola y agroind. OMC.Notas: /1: producto de una categoría residual.

Chile es un buen mercado para 24 de esos 50 sectores: agricultura, agroindustria, industria y minería

Cuadrante I, Índice de Intensidad Importadora (III>1) de Chile promedio del período 2001-05

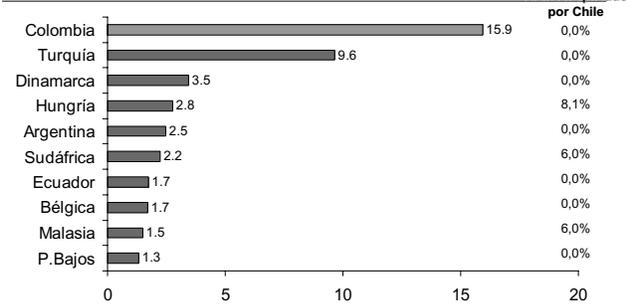


12 Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos DANE y Naciones Unidas-Comtrade. Sectores CIIU rev.3 a 3 dígitos y agropecuarios y agroindustriales según concordancia ámbito agrícola y agroind. OMC. Notas: /1: producto de una categoría residual.



Principales competidores de Colombia del sector confites en Chile

Indice de Especialización de Exportaciones Especifico (IEEe) al mercado de Chile., promedio del periodo 2001-05



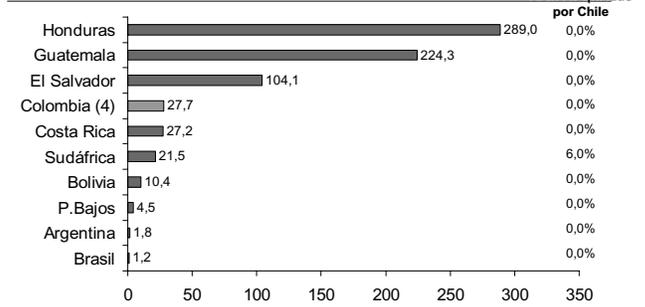
Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos Naciones Unidas-Comtrade y USITC. Se excluyeron del ranking los países marginales, según su participación en el mercado de Chile. (último cuartil de una distribución normal).

13



Principales competidores de Colombia del sector ingenios, refin.azúcar y trapiches en el mercado de Chile

Indice de Especialización de Exportaciones Especifico (IEEe) al mercado de Chile., promedio del periodo 2001-05



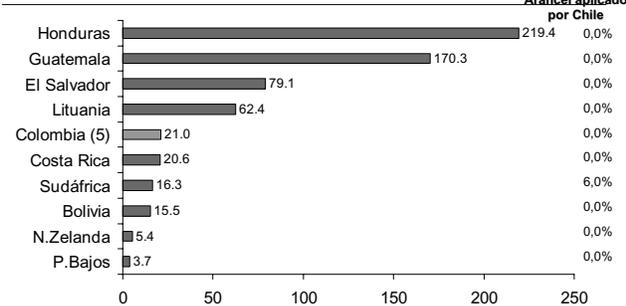
Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos Naciones Unidas-Comtrade y USITC. Se excluyeron del ranking los países marginales, según su participación en el mercado de Chile. (último cuartil de una distribución normal).

14



Principales competidores de Colombia del sector otros azúcares en Chile

Indice de Especialización de Exportaciones Especifico (IEEe) al mercado de Chile., promedio del periodo 2001-05



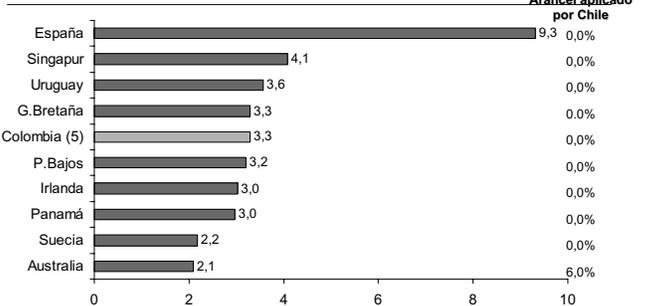
Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos Naciones Unidas-Comtrade y USITC. Se excluyeron del ranking los países marginales, según su participación en el mercado de Chile. (último cuartil de una distribución normal).

15



Principales competidores de Colombia del sector Activ.edición en Chile

Indice de Especialización de Exportaciones Especifico (IEEe) al mercado de Chile., promedio del periodo 2001-05



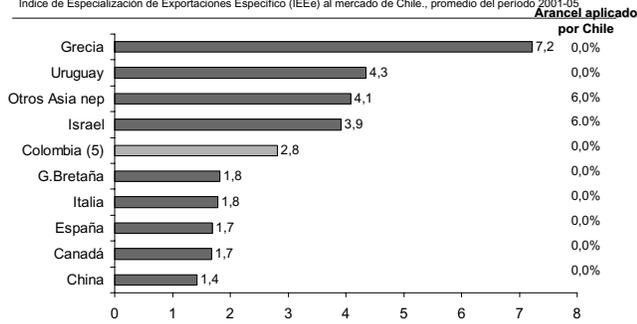
Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos Naciones Unidas-Comtrade y USITC. Se excluyeron del ranking los países marginales, según su participación en el mercado de Chile. (último cuartil de una distribución normal).

16



Principales competidores de Colombia del sector Prods.plástico en Chile

Indice de Especialización de Exportaciones Especifico (IEEe) al mercado de Chile., promedio del periodo 2001-05

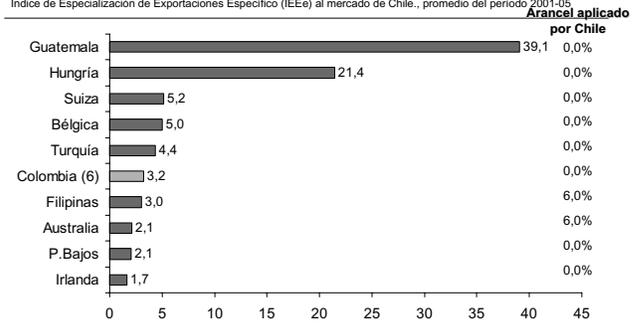


Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos Naciones Unidas-Comtrade y USITC. Se excluyeron del ranking los países marginales, según su participación en el mercado de Chile. (último cuartil de una distribución normal). 17



Principales competidores de Colombia del sector Chocolates en Chile

Indice de Especialización de Exportaciones Especifico (IEEe) al mercado de Chile., promedio del periodo 2001-05

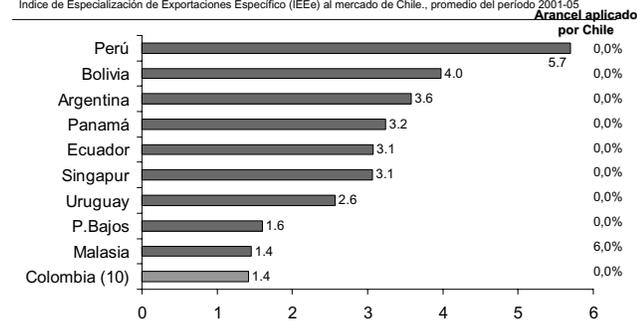


Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos Naciones Unidas-Comtrade y USITC. Se excluyeron del ranking los países marginales, según su participación en el mercado de Chile. (último cuartil de una distribución normal). 18



Principales competidores de Colombia del sector aceites de oleaginosas en el mercado de Chile

Indice de Especialización de Exportaciones Especifico (IEEe) al mercado de Chile., promedio del periodo 2001-05

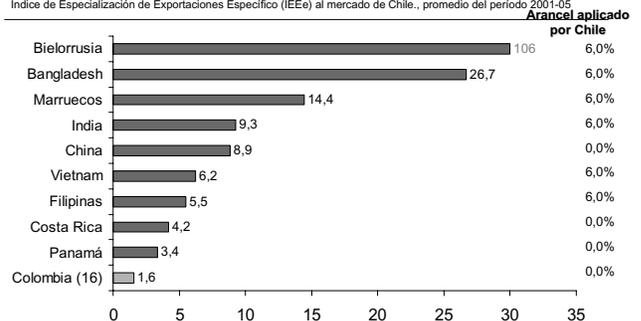


Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos Naciones Unidas-Comtrade y USITC. Se excluyeron del ranking los países marginales, según su participación en el mercado de Chile. (último cuartil de una distribución normal). 19



Principales competidores de Colombia del sector Prendas vestir. exc.de piel en el mercado de Chile

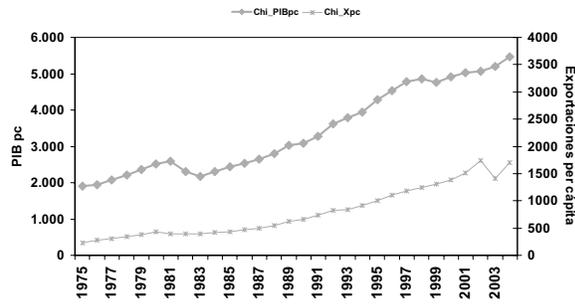
Indice de Especialización de Exportaciones Especifico (IEEe) al mercado de Chile., promedio del periodo 2001-05



Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos Naciones Unidas-Comtrade y USITC. Se excluyeron del ranking los países marginales, según su participación en el mercado de Chile. (último cuartil de una distribución normal). 20

PIB y exportaciones per cápita, 1975-2004

US\$ constantes de 2000

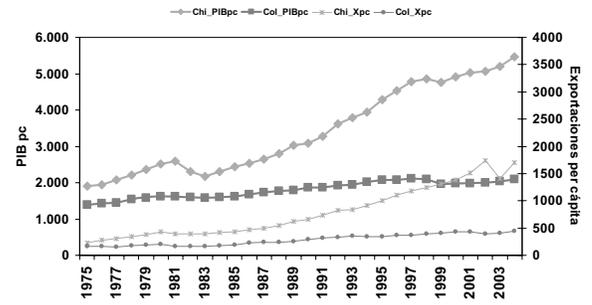


Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos Banco Mundial-WDI 2006.

21

PIB y exportaciones per cápita, 1975-2004

US\$ constantes de 2000

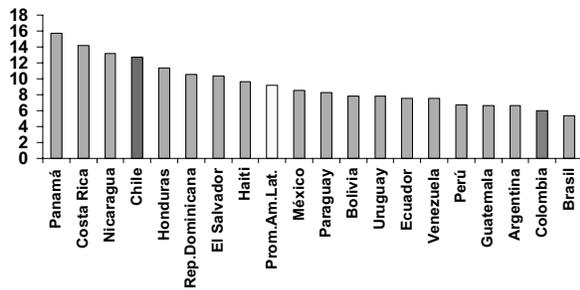


Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos Banco Mundial-WDI 2006.

22

Índice de globalización 2006

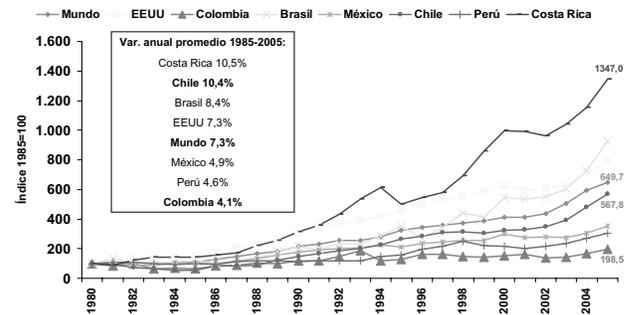
Globalización de América Latina: Colombia ocupa el puesto 18 entre 19 países; en 2006 Colombia perdió 3 puestos frente a 2005



Fuente: Latin American Globalization Index 2006, Latin Business Chronicle. El Índice pondera las siguientes variables: exportaciones e importaciones de bienes y servicios como % del PIB, IED como % del PIB, Ingresos por turismo como % del PIB, Remesas como % del PIB, y Penetración de internet en 2004. El Índice otorga un puntaje de 0,1 por cada punto porcentual en las anteriores categorías.

Exportaciones de servicios

Desempeño exportaciones servicios transfronterizos*, Colombia vs. otros países seleccionados, 1980-2005, índice 1985=100

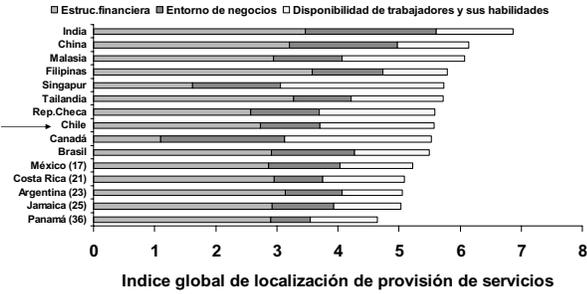


Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos FMI-BOPS enero 2007. * Sólo modos 1 y 2 de suministro de servicios.

24

Mejores opciones para tercerización de servicios (outsourcing)

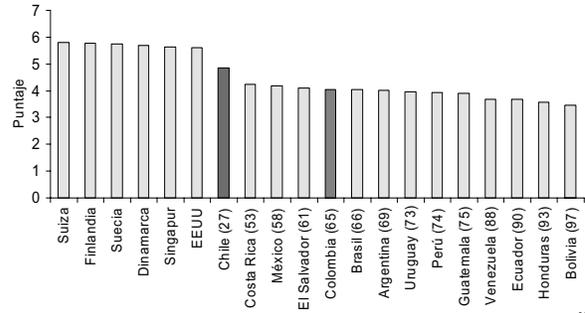
Chile octavo; Colombia no aparece
 Ranking 2005 de 40 países evaluados (no aparece Colombia)



Fuente: A.T. Kearney Global Services Location Index, citado por el WSJ (enero 25, 2007). El índice considera el atractivo financiero del país, la disponibilidad y capacidades de la fuerza laboral, y el entorno de negocios. 25

Escalafón de competitividad 2006

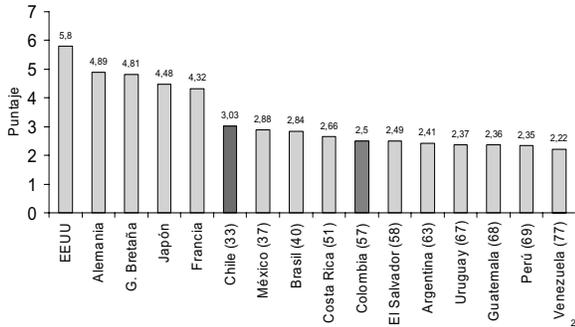
El ranking incluye 125 países; 5 primeros países más latinoamericanos, 2006



Fuente: World Economic Forum 2006-2007. 26

Escalafón de innovación 2007

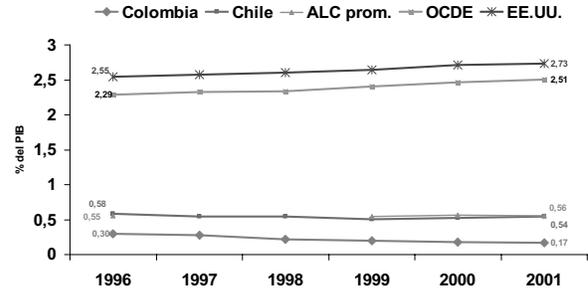
El puntaje máximo es 7 y el ranking incluye 107 países; 5 primeros países más latinoamericanos



Fuente: INSEAD. 27

Gasto en investigación y desarrollo

Gasto en investigación y desarrollo como % del PIB, 1996-2001



Fuente: Banco Mundial - WDI 2006. 28

Educación América Latina

Promedio de años acumulados de escolaridad en el sistema formal grados 1-12, por edad de los estudiantes, 21 países latinoamericanos

País	Al cumplir 8 años	País	Al cumplir 13 años	País	Al cumplir 18 años
Jamaica	2,6	Jamaica	7,2	Chile (1)	10,4
Ecuador	2,5	Argentina	6,5	Argentina	9,8
Belize	2,1	Chile (3)	6,4	Panamá	9,5
Uruguay	2,0	Uruguay	6,3	Perú	9,0
Venezuela	1,9	Ecuador	6,3	Bolivia	8,9
Rep.Dominic.	1,9	México	6,2	Jamaica	8,8
México	1,8	Venezuela	6,1	Uruguay	8,7
Chile (8)	1,8	Bolivia	6,0	Ecuador	8,7
El Salvador	1,8	Panamá	6,0	México	8,7
Brasil	1,7	Belize	5,6	Venezuela	8,6
Bolivia	1,7	El Salvador	5,6	Colombia (11)	8,4
Argentina	1,7	Perú	5,6	Paraguay	8,4
Panamá	1,5	Costa Rica	5,4	Rep.Dominic.	8,3
Perú	1,5	Colombia (14)	5,3	El Salvador	8,0
Paraguay	1,5	Rep.Dominic.	5,3	Costa Rica	7,8
Colombia (16)	1,3	Brasil	5,3	Brasil	7,3
Haiti	1,2	paraguay	5,0	Belize	6,6
Nicaragua	1,2	Honduras	4,6	Honduras	6,2
Costa Rica	1,1	Nicaragua	4,4	Nicaragua	5,9
Honduras	0,9	Guatemala	3,8	Haiti	5,9
Guatemala	0,7	Haiti	3,4	Guatemala	5,5

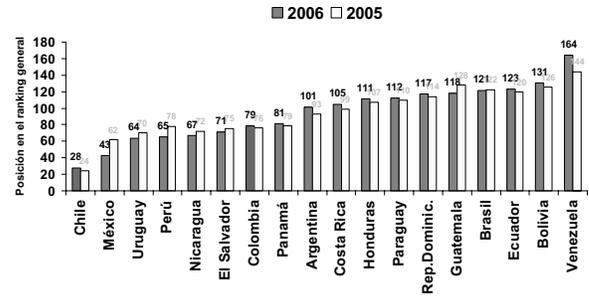
Fuente: M. Urquiola (2006), "Comentarios sobre Consenso para la prosperidad-educación", Fedesarrollo.

29

Escalafón de facilidad para hacer negocios

Chile es 28 en el mundo; Colombia es 79

"Ease of Doing Business", países latinoamericanos, muestra total de 175 países en 2006



Fuente: Banco Mundial - Doing Business 2007.

30

Facilidad para hacer operaciones de comercio exterior: Colombia, Chile, América Latina y países de la OCDE

"Ease of Doing Business", subcomponentes, 2006

Indicador	Colombia	Chile	Región	OCDE
Docs.para exportar (#)	6	7	7	5
Tiempo para exportar (días)	34	20	22	11
Costo de exportar (US\$ por contenedor)	1.745	510	1.068	811
Docs.para importar (#)	11	9	10	6
Tiempo para importar (días)	35	29	28	12
Costo de importar (US\$ por contenedor)	1.773	510	1.226	883

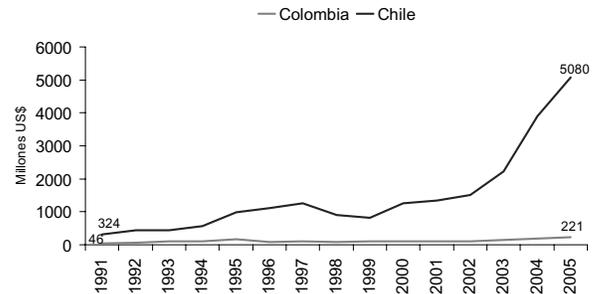
Colombia penaliza la actividad exportadora mediante las gravosas barreras administrativas internas y la deficiencia general en materia de infraestructura

Fuente: Banco Mundial - Doing Business 2007.

31

Exportaciones de Colombia y Chile a la región Asia-Pacífico

Millones US\$ corrientes, periodo 1991-2005

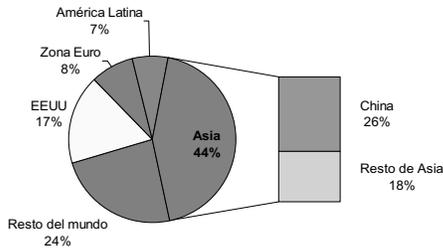


Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos DANE.

32

Economía mundial: Asia es el motor del crecimiento mundial

Contribución al crecimiento mundial, 2005



Fuente: Banco Mundial y FMI-WEO, septiembre 2006.

33

Nuevo entorno regional

Político

- Fisuras ideológicas entre países de la región

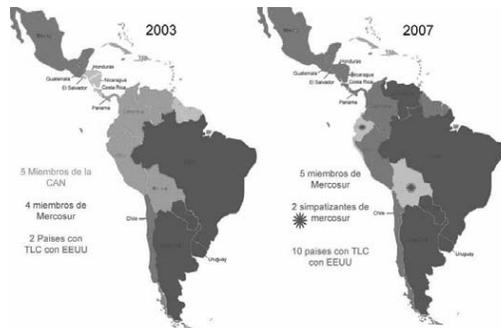
Comercial

- Hacia una zona de libre comercio del Pacífico
- Lecciones en diversificación de mercados, hacia el Asia...

34

Movimiento comercial en Latinoamérica

2003-2007



Fuente: CIA world Factbook. Nota: Colombia y Perú están a la espera de la aprobación de sus TLC

Chile: estrategia de regionalismo abierto, para complementar el desarrollo orientado hacia afuera

TLCs

- Canadá (1997)
- México (1999)
- Centroamérica (2002)
- Estados Unidos (2004)
- China (2006)
- Corea del Sur (2004)
- EFTA* (2004)

Acuerdo de Asociación Económica y Estratégica

- P-4 (2006)
 - Nueva Zelanda, Singapur, Brunei Darussalam y Chile
- Unión Europea (2003)

Acuerdos de Complementación Económica destacados (ACE, marco Aladi)

- Colombia (1993)
- Comunidad Andina (1996)
- Mercosur (1996)

Negociaciones en curso:

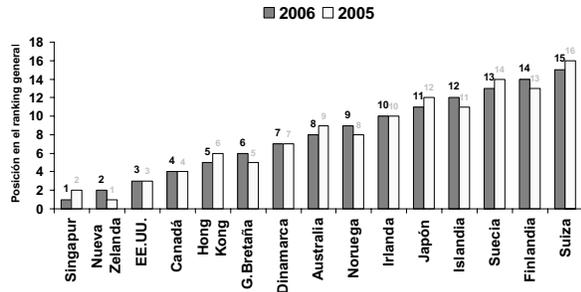
- India

36

Fuente: Dirección general de relaciones económicas internacionales de Chile. * EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein

Mundo: escalafón general sobre facilidad para hacer negocios 2005 y 2006, primeros 15 países

"Ease of Doing Business", países latinoamericanos, muestra total de 175 países en 2006

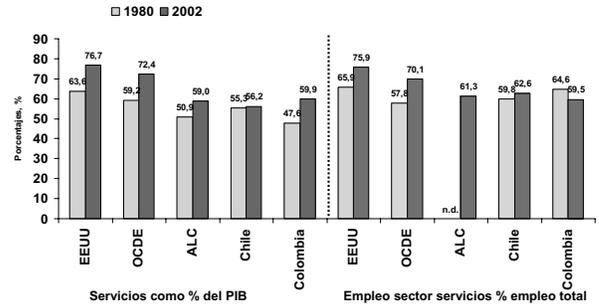


Fuente: Banco Mundial - Doing Business 2007.

37

Crece la importancia del sector servicios en el mundo

Sector servicios como % PIB y empleo sector servicios como % empleo total

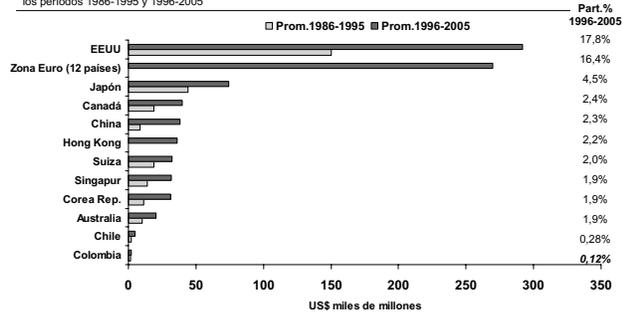


Fuente: DANE (Cuentas Nacionales, Cuentas Departamentales y ECH) y Banco Mundial - WDI 2007. Notas: OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. ALC: América Latina y el Caribe. N.d.: no hay datos disponibles.

38

EE.UU., Europa y Japón son las potencias en materia de exportación de servicios*: 39% de las ventas mundiales

10 principales exportadores de servicios transfronterizos*, más Colombia y Chile, US\$ miles de millones, promedios de los periodos 1986-1995 y 1996-2005



Periodo 1996-2005: estos 10 países representan 54% de las expo.mundiales de serv.transfront. ; las expo. de EE.UU., Europa y Japón equivalen a 39% de las ventas mundiales de serv.transfront.

Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos FMI-BOPS enero 2007. * Sólo modos 1 y 2 de suministro de servicios. Zona Euro: doce países (Austria, Bélgica, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Países Bajos, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Portugal y España).

El comercio y el auge del offshoring

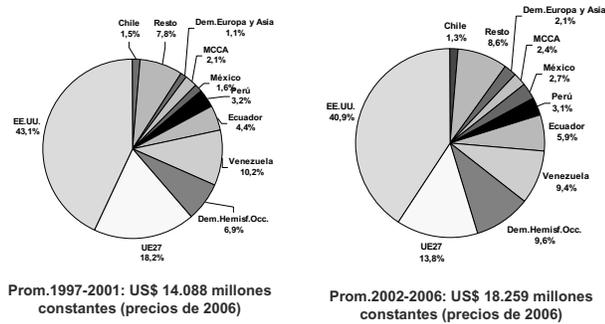
- El acelerado progreso en las tecnologías de la información y comunicaciones (TICs) permite segmentar el proceso productivo
 - En los últimos dos siglos: especialización = ubicación geográfica específica
 - Ahora: cadenas globales de suministro (*global supply chains*), o la división internacional del trabajo en un proceso de producción global
- La integración de países en desarrollo, en particular asiáticos, a la economía mundial impulsa a la baja los precios internacionales
 - Y retroalimenta el crecimiento de la demanda por la subcontratación de servicios en el nivel internacional
- Existe evidencia sobre el comercio de tareas en la composición de las importaciones de EE.UU.

Fuente: Grossman y Rossi-Hansberg (2006)

40

Colombia: distribución por mercados de las exportaciones totales

Períodos 1997-2001 y 2002-2006, US\$ millones constantes de 2006

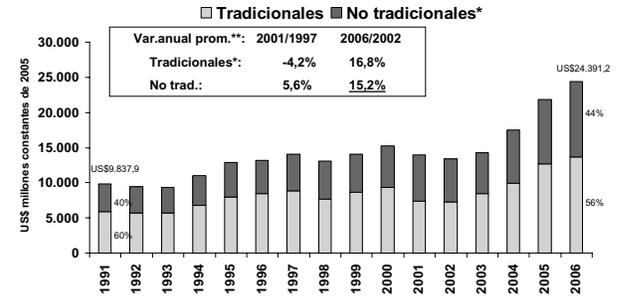


Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos DANE y BEA (deflactor implícito del PIB de EE.UU.).

41

Exportaciones de Colombia: crecen desde 2002 por la recuperación mundial y el boom de productos básicos (commodities)

1991-2006, US\$ millones constantes de 2006



* La categoría *tradicionales* en este gráfico incluye banano, café, carbón, ferroniquel, flores, petróleo, oro y esmeraldas.

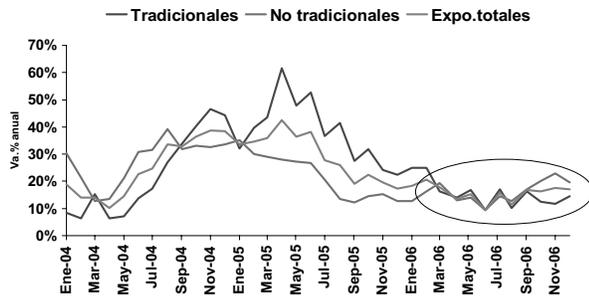
** Tasa de crecimiento geométrica.

Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos DANE y BEA (deflactor implícito del PIB de EE.UU.).

42

Pero la expansión de las exportaciones de Colombia se desaceleró en 2006

Enero 2004-diciembre 2006, variación porcentual anual, promedios móviles 3 meses

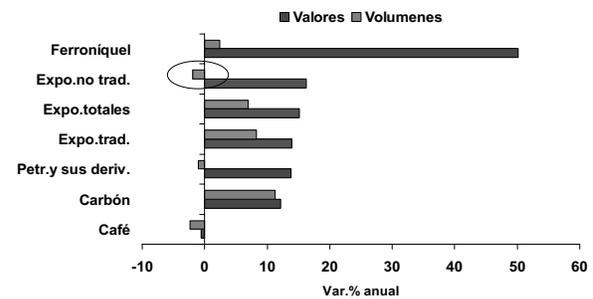


Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos DANE.

43

Las exportaciones no tradicionales cayeron en volumen en 2006

Var. % anual 2006/05



Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos DANE.

44

Colombia y Chile 2006: "facilidad en/para...."

"Ease of Doing Business" por subcomponentes ("Facilidad en/para"), % de países que superan en el ranking a Colombia o Chile, muestra total de 175 países en 2006



Fuente: Banco Mundial – Doing Business 2007.

45

Programa de liberalización Colombia-Chile 1993: sólo bienes

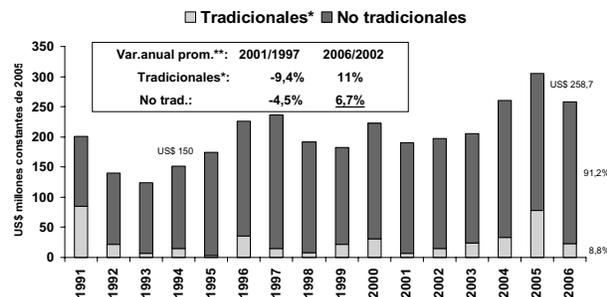
	Tiempo de desgravación	número de partidas	descripción	Fecha inicio
Programa general	3 años	5000		1994
Nómina lenta	5 años		Químicos, plásticos, papel, algunos textiles y manufacturas de metales comunes	1995
Nómina Inmediata			productos del sector automotor	1994
Nómina de Excepciones	14 años		productos sensibles: productos agrícolas, combustibles, textiles y confecciones maderas y manufacturas de cobre	1997
Parte 1	5 años	134	pastas alimenticias, salvados y demás residuos del cereado, jugos de cítricos, petróleo y sus derivados, objetos de vidrio y cerámicos, tableros de madera y algunas manufacturas de cobre	2002
Parte 2	5 años	166	productos sensibles: lácteos, cereales, semillas oleaginosas y aceites, azúcar, tortas y demás residuos de aceites y grasas, adhesivos a base de caucho, aceite estearico y oleico y demás ácidos grasos.	2007

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo de Colombia

46

En términos reales las exportaciones de Colombia a Chile han tendido a incrementarse, con algunos reverses

Exportaciones de Colombia a Chile, 1991-2006, US\$ millones constantes de 2006

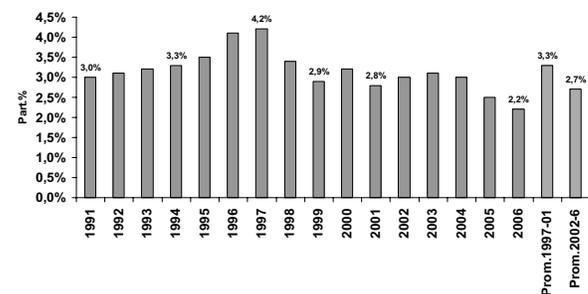


* La categoría **tradicional** en este gráfico incluye banano, café, carbón, fierro/niquel, flores, petróleo, oro y esmeraldas.
 ** Tasa de crecimiento geométrica.
 Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos DANE y BEA (deflactor implícito del PIB de EE.UU.).

47

En los últimos cinco años la participación promedio de las exportaciones de Colombia a Chile ha sido 2,7% de las no tradicionales*

Exportaciones de Colombia a Chile: participación en las no tradicionales de Colombia, 1991-2006

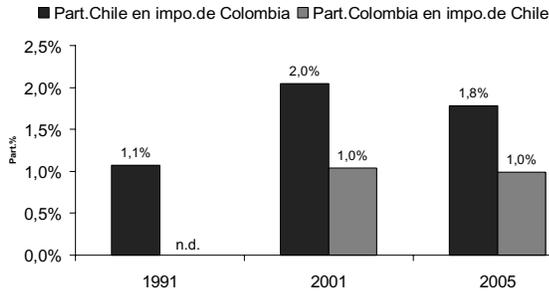


Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos DANE y BEA (deflactor implícito del PIB de EE.UU.). * No tradicionales: exportaciones sin café, carbón, fierro/niquel, petróleo y sus derivados, banano, flores, esmeraldas y oro.

48

Participación de las compras externas bilaterales en las importaciones totales de cada país

1991-2005

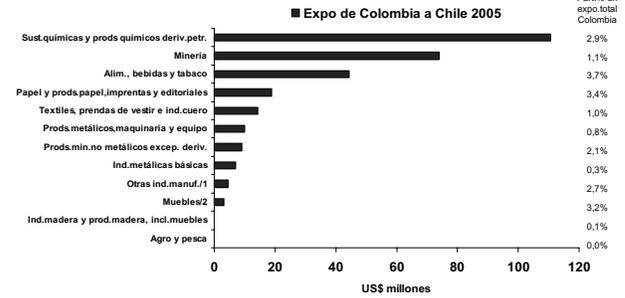


Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos DANE y Comtrade.

49

Exportaciones de Colombia a Chile, por sectores

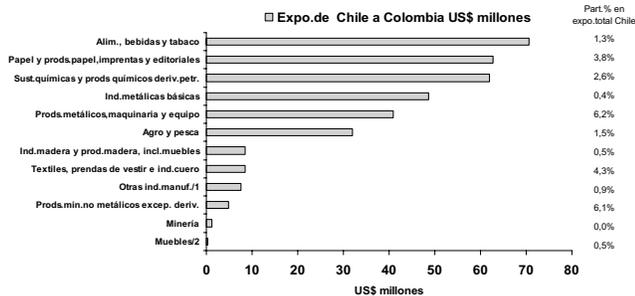
2005, US\$296,2 millones (que equivalen a 1,4% de las expo. totales de Colombia a todos los destinos)



Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos DANE y Comtrade. Nota: /1 sector industrial residual. /2: muebles de madera, 50 metal y/o plástico. Sectores CIIU rev.3 a 1 o 2 dígitos.

Exportaciones de Chile a Colombia, por sectores

2005, US\$347,5 millones (que equivalen a 0,9% de las expo. totales de Chile a todos los destinos)



Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos DANE y Comtrade. Nota: /1 sector industrial residual. /2: muebles de madera, 51 metal y/o plástico. Sectores CIIU rev.3 a 1 o 2 dígitos.

TLC Colombia-Chile 2006: un TLC con mayores posibilidades de comercio, inversión y cooperación

- Preámbulo
- 1. Disposiciones iniciales
- 2. Definiciones generales
- 3. Comercio de mercancías
- 4. Régimen de origen
 - 4.1 Anexo Reglas de origen específicas
- 5. Facilitación del comercio
- 6. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
- 7. Obstáculos técnicos al comercio
- 8. Defensa comercial
- 9. Inversión
- 10. Comercio transfronterizo de servicios
- 11. Entrada temporal de personas de negocios
- 12. Comercio electrónico
- 13. Contratación pública
- 14. Transparencia
- 15. Administración
- 16. Solución de controversias
- 17. Laboral
- 18. Ambiental
- 19. Cooperación
- 20. Disposiciones generales
- 21. Excepciones
- 22. Disposiciones finales
 - Anexo I Chile
 - Anexo I Colombia
 - Anexo II Chile
 - Anexo II Colombia
 - Notas explicativas Anexo I
 - Notas explicativas Anexoll

Fuente: Mincomercio

52

Estrategia comercial: Chile vs. Colombia

- Chile: regionalismo abierto
 - Unilateral: aranceles bajos, parejos y declinantes
 - Multilateral: OMC
 - Regional: por lo menos 12 acuerdos de comercio preferencial, bilaterales o pruililaterales
- Colombia: regionalismo menos abierto
 - Unilateral: aranceles relativamente altos
 - Multilateral: OMC
 - Regional: 4 acuerdos de comercio preferencial, bilaterales o pruililaterales de cierta profundidad en disciplinas
 - Unión aduanera (imperfecta): Comunidad Andina
 - Zonas de libre comercio: Acuerdo con México (antes G-3), Chile (1994), Mercosur (2004)

53

Colombia y Chile: diferencias significativas en estructura de protección nominal y efectiva

2004

Sectores CIIU (rev.2) 3 dígitos	Colombia		Chile	
	Arancel	Prot.Efectiva	Arancel	Prot.Efectiva
311/312 Alimentos y bebidas	21,0%	21,4%	6,0%	6,0%
353/354 Petróleo, derivados y carbón	8,2%	8,2%	6,0%	6,0%
321 Textiles	18,4%	19,5%	6,0%	6,0%
322 Confecciones	19,6%	21,2%	6,0%	6,0%
323 Prod. de Cuero	13,1%	12,2%	6,0%	6,0%
351/352/ 355/359 Químicos, plásticos y caucho	10,8%	10,5%	6,0%	6,0%
361/362/369 Cerámica, vidrio y minerales no metálicos	13,4%	14,7%	6,0%	6,0%
390 Otros productos industriales nep/1	13,9%	14,1%	6,0%	6,0%

Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos Nictia y Olearraga (2006), Mincomercio y UNCTAD-Trains.

Nota: 1: sector industrial residual.

54

Agenda de negociaciones de Colombia 2007

- Pendiente ratificación en el Congreso:
 - TLC con EEUU; y TLC con Chile
- Cuatro nuevos acuerdos comerciales:
 - TLC con los países del Triángulo Norte
 - Acuerdo CAN – Unión Europea
 - TLC con Canadá
 - Países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC, o EFTA por sus siglas en inglés): Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein
- Venezuela: pendiente de definición relaciones comerciales (límite 2011)
- Acuerdos de Doble Tributación con 20 países o regiones:
 - Chile, Venezuela, Suiza, México, Reino Unido, Estados Unidos, Canadá, Países Bajos, Francia, Japón, Can, Italia, Alemania, China, Bélgica, Suecia, Dinamarca y Austria

Fuente: Mincomercio, marzo 29, 2007

55

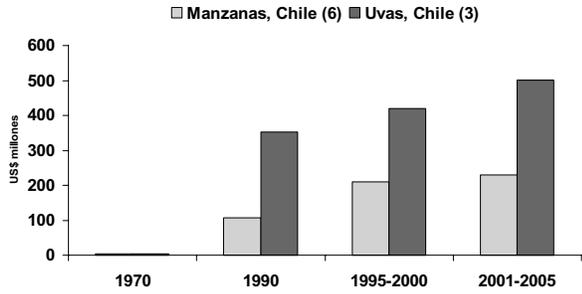
Economía mundial: Asia es el motor del crecimiento mundial

	2005	2006	2007py	2008py	2007, dif.en py sept.06	2008, dif.en py sept.06
Mundo	4,9	5,4	1,9	4,9	-	-
EE.UU	3,2	3,3	2,2	2,8	-0,7	-0,4
Zona Euro*	1,4	2,6	2,3	2,3	0,3	0,3
Japón	1,9	2,2	2,3	1,9	0,2	-0,1
Gran Bretaña	1,9	2,7	2,9	2,7	0,1	0,2
Canadá	2,9	2,7	2,4	2,9	-0,5	0,1
Otros desarrollados	3,9	4,3	3,8	3,8	0,1	0,1
NiCs asiáticos	4,7	5,3	4,6	4,6	0,2	0,2
Países en desarrollo	7,5	7,9	7,5	7,1	0,3	0,2
África	5,6	5,5	6,2	5,8	0,3	0,5
Europa Central y Oriental	5,5	6,0	5,5	5,3	0,5	0,5
CIS (con Rusia)	6,6	7,7	7,0	6,4	0,5	0,2
Asia Emergente	9,2	9,4	8,8	8,4	0,2	0,1
China	10,4	10,7	10,0	9,5	-	-
India	9,2	9,2	8,4	7,8	1,1	0,7
Asean-4	9,2	5,4	5,5	5,8	-0,1	-0,2
Medio Oriente	5,4	5,7	5,5	5,5	0,2	-
América Latina	4,6	5,5	4,9	4,2	0,6	0,4
Argentina	9,2	8,5	7,5	5,5	-0,5	-0,5
Brasil	2,9	3,7	4,4	4,2	0,5	0,3
Colombia	8,3	6,9	5,5	4,5	0,7	0,4
Chile	5,7	4,0	5,2	5,1	-	0,4
México	2,8	4,8	3,4	3,5	-0,1	-
Venezuela	10,3	10,3	6,2	2,0	-1,3	-1,7

Fuente : FMI-WEO, abril 2007 y septiembre 2006.

56

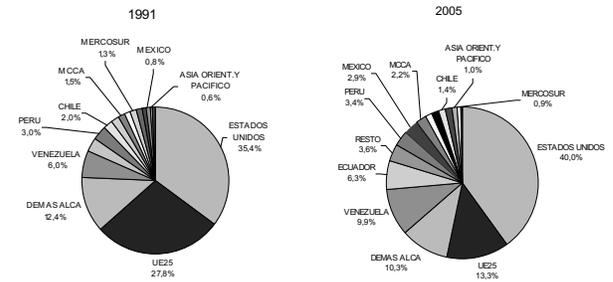
Chile: casos de éxito en la exportación de frutas al mundo
1970-2005, en paréntesis el lugar actual de Chile en las exportaciones mundiales del producto



Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos FAO

57

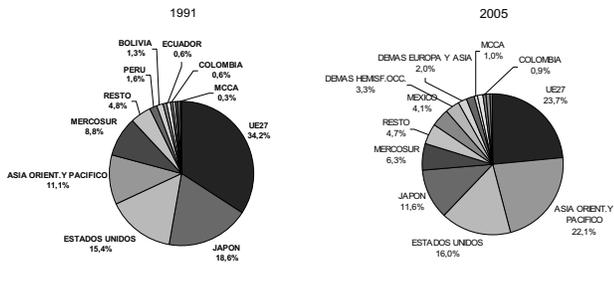
Colombia: escasa diversificación de las exportaciones por destinos
1991 y 2005



Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos DANE y Naciones Unidas-Comtrade. Sectores CIU rev.3 a 3 dígitos

58

Chile: notable diversificación de las exportaciones por destinos
1991 y 2005

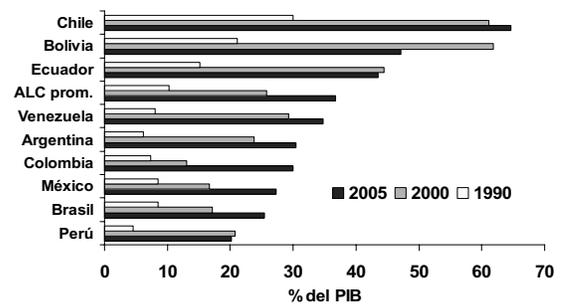


Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos DANE y Naciones Unidas-Comtrade. Sectores CIU rev.3 a 3 dígitos

59

Acervo de IED como % del PIB

Base del acervo 1970, series entradas de IED, 1990-2005

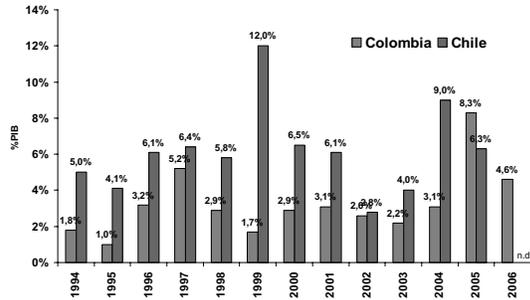


Fuente: UNCTAD

60

Los flujos (entradas) de IED han sido mayores hacia Chile, como proporción del PIB

Colombia y Chile, inversión extranjera directa (IED) como porcentaje del PIB, 1994-2006

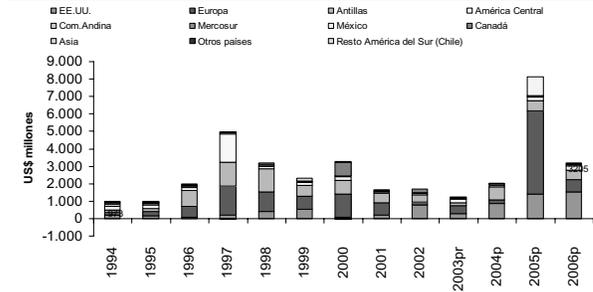


Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos Banco Central de Chile, Banco de la República y DANE. Nota: en 2005 sin venta de Bavaria a SABMiller el valor sería 4,6% del PIB. N.d.: dato no disponible.

61

Colombia: flujos (entradas) de IED* por países, sin reinversión de utilidades y sin sector petrolero

US\$ millones, 1994-2006



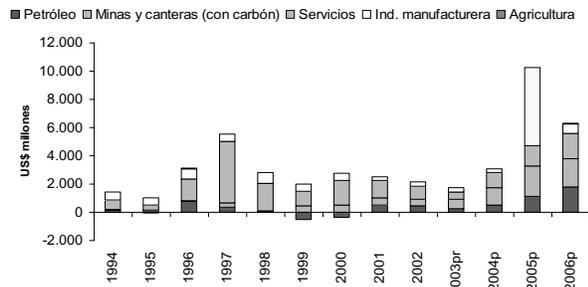
Chile: cuarto país suramericano inversionista en Colombia principalmente en comercio, industria y transporte

Fuente: Banco de la República, Pr: provisional; P: preliminar. Nota: en 2005 en industria manufacturera incluye venta de Bavaria a SABMiller por cerca de US\$ 4.500 millones.

62

Colombia: flujos totales de IED por sectores

US\$ millones, 1994-2006

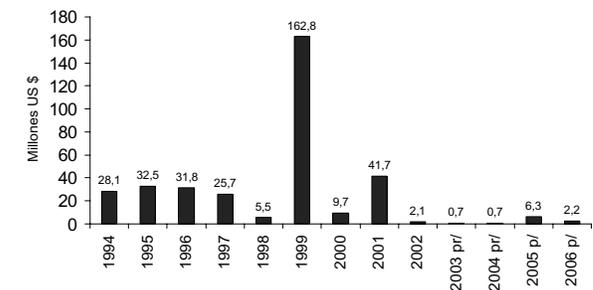


Fuente: Banco de la República, Pr: provisional; P: preliminar. Nota: en 2005 en industria manufacturera incluye venta de Bavaria a SABMiller por cerca de US\$ 4.500 millones.

63

Colombia: flujos netos de IED* desde Chile, sin reinversión de utilidades y sin sector petrolero

US\$ millones, 1994-2006

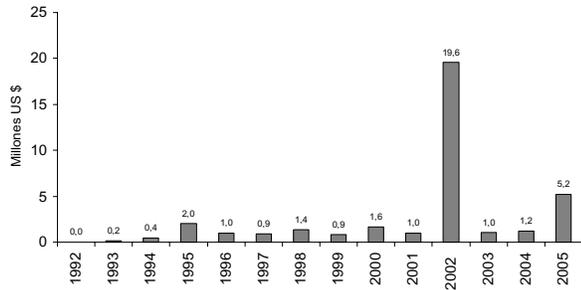


Fuente: Banco de la República, Pr: provisional; P: preliminar.

64

Chile: flujos netos de IED* desde Colombia, sin sector petrolero

US\$ millones, 1992-2005

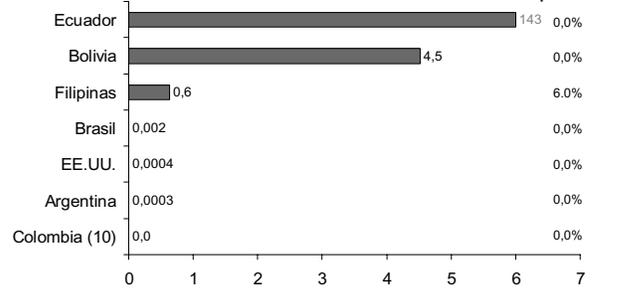


Fuente: DNP

65

Principales competidores de Colombia del sector bananos y plátanos en Chile

Indice de Especialización de Exportaciones Específico (IEEe) al mercado de Chile., promedio del periodo 2001-05

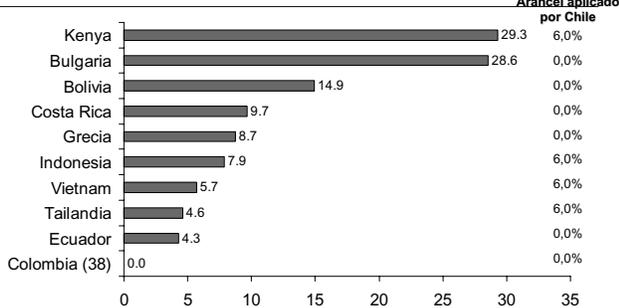


Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos Naciones Unidas-Comtrade y USITC. Se excluyeron del ranking los países marginales, según su participación en el mercado de Chile. (último cuartil de una distribución normal).

66

Principales competidores de Colombia del sector frutas procesadas en Chile

Indice de Especialización de Exportaciones Específico (IEEe) al mercado de Chile., promedio del periodo 2001-05

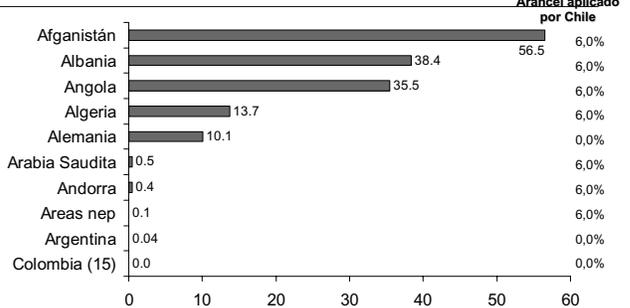


Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos Naciones Unidas-Comtrade y USITC. Se excluyeron del ranking los países marginales, según su participación en el mercado de Chile. (último cuartil de una distribución normal).

67

Principales competidores de Colombia del sector extrac y aglomer.hulla (carbón de piedra) en el mercado de Chile

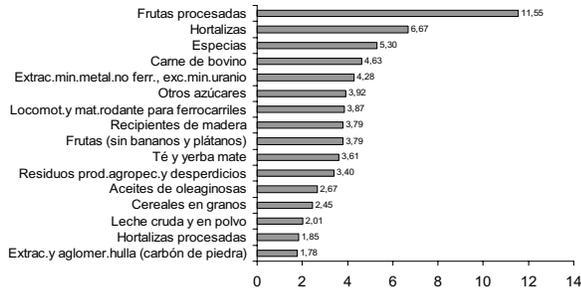
Indice de Especialización de Exportaciones Específico (IEEe) al mercado de Chile., promedio del periodo 2001-05



Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos Naciones Unidas-Comtrade y USITC. Se excluyeron del ranking los países marginales, según su participación en el mercado de Chile. (último cuartil de una distribución normal).

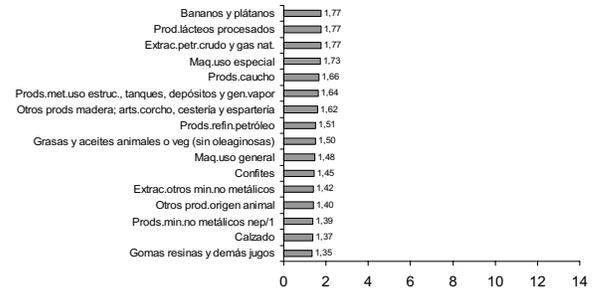
68

Chile es un buen mercado para 48 sectores: agricultura, agroindustria, industria y minería
Cuadrante I, y IV Índice de Intensidad Importadora (III>1) de Chile promedio del periodo 2001-05, primeros 16 sectores



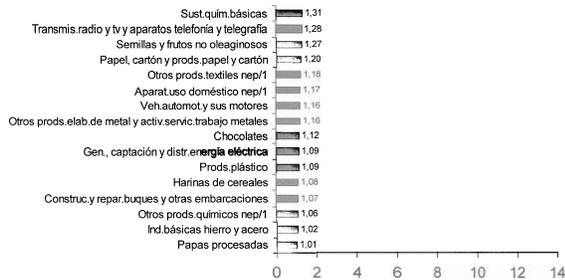
Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos DANE y Naciones Unidas-Comtrade. Sectores CIIU rev.3 a 3 dígitos y agropecuarios y agroindustriales según concordancia ámbito agrícola y agroind. OMC.Notas: /1: producto de una categoría residual.

Chile es un buen mercado para 48 sectores: agricultura, agroindustria, industria y minería
Cuadrante I, y IV Índice de Intensidad Importadora (III>1) de Chile promedio del periodo 2001-05, siguientes 16 sectores



Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos DANE y Naciones Unidas-Comtrade. Sectores CIIU rev.3 a 3 dígitos y agropecuarios y agroindustriales según concordancia ámbito agrícola y agroind. OMC.Notas: /1: producto de una categoría residual.

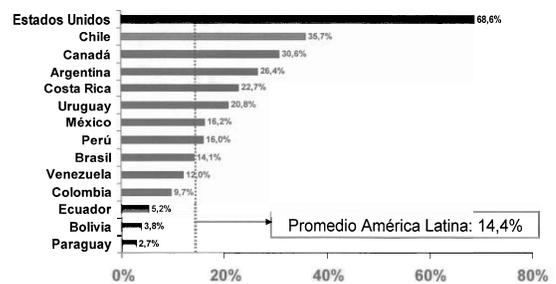
Chile es un buen mercado para 48 sectores: agricultura, agroindustria, industria y minería
Cuadrante I, y IV Índice de Intensidad Importadora (III>1) de Chile promedio del periodo 2001-05, últimos 16 sectores



Fuente: cálculos de Fedesarrollo con datos DANE y Naciones Unidas-Comtrade. Sectores CIIU rev.3 a 3 dígitos y agropecuarios y agroindustriales según concordancia ámbito agrícola y agroind. OMC.Notas: /1: producto de una categoría residual.

Conectividad a internet 2006

Razón usuarios internet sobre población 2006



Fuente: Internet World Statistics, 2006. Razón usuarios de internet sobre población.

